

**Asunto: Postulación de candidata para ocupar el cargo de
Titular de Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los
Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**

León, Guanajuato, a 24 de febrero del año 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

Presente:

[REDACTED] en mi calidad de representante legal de la persona moral [REDACTED] personalidad que acredito en términos del instrumento notarial [REDACTED] de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, pasada ante la fe del [REDACTED] Tercero, notario auxiliar de la notaria 110, con legal ejercicio en el estado de Guanajuato; moral dedicada a la prestación de servicios profesionales técnicos en materia legal, jurídica, corporativa, contable, auditoria y en materia de control interno, ante Usted respetuosamente expongo:

Que, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas segunda y tercera de la convocatoria difundida el día nueve de febrero del año dos mil veintiséis, mediante la cual se invita a la consulta pública para conformar la terna con el propósito de designar a la persona responsable del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, expresamos lo siguiente:

La moral que represento, propone a la ciudadana Karen Viviana García Gómez para integrar la lista de aspirantes mencionada anteriormente, con el fin de que sea considerada por la autoridad competente, en virtud de las siguientes razones:

La ciudadana posee el título de Licenciada en Derecho y, además, cuenta con una Maestría en Responsabilidad de Servidores Públicos. Su trayectoria abarca varios años en el ámbito gubernamental, con enfoque en materia disciplinaria, control interno, transparencia y derechos humanos.

La presente nominación se fundamenta en su elevado compromiso ético y moral, cualidades indispensables en el ejercicio del servicio público. Asimismo, demuestra dominio técnico en las áreas donde actualmente se desempeña, junto con capacidades de liderazgo, iniciativa, sensibilidad humana, profundo sentido de responsabilidad social y vocación de servicio, aspectos que se ajustan plenamente a los requisitos del cargo.

Finalmente, se adjunta su currículum para una revisión más amplia de su formación y experiencia, convencidos de que representará un valioso aporte a la Institución que Usted dignamente encabeza. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones.

Atentamente,



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Asunto: Propuesta de postulación para la Titularidad del Órgano Interno de Control
de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato
León, Guanajuato, a 2 de marzo de 2026**

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera

Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

PRESENTE;

Quien suscribe, [REDACTED] Presidente de [REDACTED]
[REDACTED] me permito postular y recomendar formalmente a Karen Viviana García Gómez, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Fundamento esta postulación en la destacada trayectoria profesional, integridad ética y solvencia moral de la ciudadana, características fundamentales para vigilar, auditar y controlar la gestión pública con apego a la legalidad.

Considero que es la persona idónea para este puesto debido a su expertis en Control interno, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y derechos humanos.

Asimismo, es Licenciada en Derecho y cuenta con una Maestría en Responsabilidad de los Servidores Públicos Adjunto a la presente el currículum vitae de la ciudadana, reiterando que cumple con los requisitos necesarios para garantizar la eficiente operación del Órgano precitado.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

[REDACTED]

Asunto: Postulación de persona candidata para ocupar el cargo de
Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los
Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 02 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato
Presente

Anticipando un cordial saludo, en atención a lo dispuesto en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria publicada el 9 de febrero del presente año, mediante la cual, se convoca a la consulta pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría a su digno cargo; se manifiesta:

Quien suscribe, [REDACTED] ciudadana guanajuatense y persona servidora pública con el cargo de Defensora Pública en Responsabilidad Administrativa adscrita a la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Guanajuato, con experiencia en materia de Derechos Humanos y Disciplinaria; en ese sentido, por medio del presente, postulo a la ciudadana Karen Viviana García Gómez, para integrar la terna de candidatos, aludida previamente, a efecto de que se someta a consideración de la instancia correspondiente, en razón de que, la ciudadana es Licenciada en Derecho, además de contar con una Maestría en Responsabilidad de los Servidores Públicos, con trayectoria de más de diez años en el servicio público y, con enfoque en materia disciplinaria, control interno, transparencia y derechos humanos.

Dicha propuesta se finca, en su alto valor ético y moral, característica esenciales que debe tener una persona servidora pública, además de demostrar conocimiento técnico en las áreas en las que se desenvuelve actualmente, así como también, cuenta con habilidades de liderazgo, es proactiva, humana, con alto sentido de conciencia social y actitud de servicio, cuestión que se alinea perfectamente con los requisitos para ocupar el cargo y para pertenecer a una Institución tan loable como la que Usted dirige.

Finalmente, se adjunta su currículum para soportar lo aquí señalado en cuanto a su experiencia y formación, convencida de que será un gran activo que sumará a la Institución que dignamente representa.

Quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Asunto: Postulación de persona candidata para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 02 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
Presente

Anticipando un cordial saludo, en atención a lo dispuesto en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria publicada el 9 de febrero del presente año, mediante la cual, se convoca a la consulta pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría a su digno cargo; se manifiesta:

Quien suscribe, [REDACTED] ciudadano y persona servidora pública con el cargo de **Jefe de Departamento de Contrataciones Públicas del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato**; postulo a la ciudadana **Karen Viviana García Gómez**, para integrar la terna de candidatos, aludida previamente, a efecto de que se someta a consideración de la instancia correspondiente, en razón de lo siguiente: La ciudadana es Licenciada en Derecho, además de contar con una Maestría en Responsabilidad de los Servidores Públicos, con una trayectoria de varios años en el servicio público, y con enfoque en materia disciplinaria, control interno, transparencia, y sobre todo, derechos humanos.

Dicha propuesta se finca en su alto valor ético y moral, características esenciales de una persona servidora pública, además de demostrar conocimiento técnico en las áreas en las que se desenvuelve actualmente, que son disciplinaria, control interno, transparencia, rendición de cuentas, así como también, cuenta con habilidades de liderazgo, es proactiva, humana, con alto sentido de conciencia social y actitud de servicio, cuestión que se alinea perfectamente a los requisitos para ocupar el cargo.

Finalmente, se adjunta su currículum para soportar lo aquí señalado en cuanto a su experiencia y formación, convencido de que será un gran activo que sumará a la Institución que Usted dignamente representa.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

[REDACTED]



Jefe de Departamento de Contrataciones Públicas del
Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

[REDACTED]

Asunto: Propuesta de postulación para la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato

León, Guanajuato, a 2 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera

Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

PRESENTE

Quien suscribe, [REDACTED] Presidente de [REDACTED]

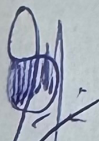
[REDACTED] me permito postular y recomendar formalmente a **Karen Viviana García Gómez**, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Fundamento esta postulación en la destacada trayectoria profesional, integridad ética y solvencia moral de la ciudadana, características fundamentales para vigilar, auditar y controlar la gestión pública con apego a la legalidad.

Considero que es la persona idónea para este puesto debido a su expertiz en Control interno, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y derechos humanos. Asimismo, es Licenciada en Derecho y cuenta con una Maestría en Responsabilidad de los Servidores Públicos

Adjunto a la presente el currículum vitae de la ciudadana, reiterando que cumple con los requisitos necesarios para garantizar la eficiente operación del Órgano precitado.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier aclaración.
Atentamente,



[REDACTED]



Abogado y Notario Público No. 18.
LEON, GUANAJUATO.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 27 veintisiete días del mes de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, Yo, EL [REDACTED] NOTARIO PUBLICO NÚMERO 18 DIECIOCHO CON DOMICILIO EN [REDACTED] en legal ejercicio en este Partido Judicial, HAGO CONSTAR:

Comparecen los Ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED] todos en mi concepto plenamente capacitados para contratar y obligarse y manifiestan:

Que vienen a consignar en esta escritura pública la constitución de la Asociación Civil a que después se hace referencia, a cuyo efecto otorgan las siguientes:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- PERMISO: De que tuve a la vista el permiso concedido por la Secretaría de Economía Clave Única del Documento (CUD) [REDACTED] el cual agrego a mi apéndice en curso bajo el número que le corresponde.

EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS:

ÚNICA.- Los comparecientes constituyen con total apego a la Ley de Asociaciones Civiles del Estado de Guanajuato, una Asociación Civil que se denominará [REDACTED], que funcionará de acuerdo con los siguientes:

ESTATUTOS:

ARTICULO 1º.- La Asociación que se constituye, se denominará [REDACTED] debiendo ser seguida de las palabras ASOCIACIÓN CIVIL o de sus abreviaturas A.C. y de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil para el Estado de Guanajuato en lo relativo a Asociaciones Civiles, no tendrá carácter preponderante económico y gozará de personalidad jurídica.

ARTICULO 2º.- El domicilio de la Asociación será en la ciudad de LEÓN, GUANAJUATO, República Mexicana.

ARTICULO 3º.- El Objeto de la Asociación es:

- I. Promover y proporcionar los procesos de formación y capacitación integral y laboral, así como implementar una escuela de capacitación para el trabajo, donde las cuotas de recuperación que por ello se perciba, serán parte del patrimonio de la Asociación.
- II. Elaborar los planes y políticas tendientes a la ubicación, capacitación, adaptación laboral y accesibilidad al puesto de trabajo de los trabajadores certificados.
- III. Promover, asistir y/o proporcionar los procesos de evaluación y certificación en competencias laborales.
- IV. Cooperación para el desarrollo personal y comunitario;
- V. Colaborar con instituciones públicas o privadas, así con agrupaciones sociales en programas y actividades que promuevan la capacitación y certificación laboral.

- VI. Apoyo a la alimentación popular.
- VII. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
- VIII. Asistencia jurídica, defensa y seguimiento de las personas Certificadas.
- IX. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
- X. Promoción de la equidad de género.
- XI. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.
- XII. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.
- XIII. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- XIV. Promoción del deporte.
- XV. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.
- XVI. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.
- XVII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.
- XVIII. Fomento de acciones para mejorar la economía popular.
- XIX. Participación en acciones de protección civil.
- XX. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley.
- XXI. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores.
- XXII. Ofrecer servicios de capacitación y desarrollo a organizaciones públicas o privadas, lucrativas y no lucrativas.
- XXIII. Impartir cursos de capacitación enfocados en atención y desarrollo de individuos con distintas necesidades así como aquellas personas con perfil profesional para complementar su formación como profesionistas y aquellas personas que no cuenten con un perfil profesional, se les ofrecerán cursos de capacitación y desarrollo enfocados a complementar su formación como individuos.
- XXIV. Consultoría, Asesoría a Empresas, Negocios, Instituciones, Dependencias, y a todo organismo tanto público como privado.
- XXV. Asesorar, promover, apoyar el desarrollo de grupos y/o empresas por medio de la oferta de servicios de consultoría, asesoría y capacitación para el desarrollo personal.
- XXVI. Promocionar servicios profesionales de capacitación, preparación, formación, asesoría, asistencia técnica, estudios, planeación, operación y superación, promoción, impartición de cursos, para la enseñanza en general para todas las áreas del conocimiento humano a todo tipo de personas, tanto físicas como morales.
- XXVII. Diagnósticos de perfil personal, organizacionales, capacitación, seminarios y diplomados.



Abogado y Notario Público No. 18.
LEON, GUANAJUATO.



- XXVIII. Selección y entrenamiento de personal.
- XXIX. La impartición de cursos, diplomados, conferencias, así como la publicación de folletos y revistas, boletines, revistas, libros, videos, en documento o medios magnéticos.
- XXX. Elaborar estudios de impacto de posicionamiento y de valor de marca.
- XXXI. Recibir de otras personas, cualquier tipo de servicios, así como prestarlos o promocionarlos a toda clase de personas, ya sean físicas o morales de carácter público o privado.
- XXXII. Adquirir, enajenar, poseer, disponer y administrar, por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales o personales, necesarios o convenientes para la realización de los fines de la sociedad.
- XXXIII. Recibir toda clase de donaciones de empresas extranjeras, ya sean importadoras, exportadoras o de Aduanas.
- XXXIV. Producir y usar obras susceptibles de protección para el autor y derechos conexos, así como adquirir o transmitir la titularidad de derechos sobre la misma y realizar todo acto jurídico al respecto.
- XXXV. Producir, adquirir, ejecutar, usar y transmitir derechos de propiedad industrial e intelectual.
- XXXVI. Ejecutar y celebrar todos aquellos actos, convenios o contratos civiles que tengan relación con las actividades enumeradas en los incisos anteriores.
- XXXVII. En general, realizar toda clase de actos, celebrar y ejecutar todo tipo de contratos y actos de cualesquiera naturaleza que la ley permita a una persona moral que vayan encaminados al logro de los objetivos sociales que esta persiga, entendiéndose los distintos puntos del presente objeto de una manera enunciativa más no limitativamente.
- XXXVIII. Aceptar y solicitar a favor de la asociación todo tipo de donaciones y patrocinios.
- XXXIX. La celebración de todos los contratos y convenios, así como la ejecución de todos actos anexos, conexos, necesarios y convenientes para el desarrollo de la asociación.
- XL. La adquisición de los bienes muebles e inmuebles que sirvan para cumplir con sus fines.

ARTICULO 4°.- Se fija como duración de la Asociación, de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura.

ARTICULO 5°.- El capital de la Asociación lo constituyen los donativos, patrocinios, subsidios, cuotas de recuperación y aquellas participaciones o aportaciones que bajo cualquier título reciba la Asociación de parte de las diferentes dependencias públicas o privadas o de la ciudadanía en general, así como los bienes o derechos que por cualquier título adquiera en el futuro y los que provengan de cualquier otro medio lícito.

ARTICULO 6°.- El número de Asociados será ilimitado.

ARTICULO 7°.- Para tener calidad de asociado de la Asociación se requiere:

- a) Formular solicitud por escrito, debiendo expresar en ella el deseo de tomar parte de la asociación.

- b) Colaborar en la realización de los objetivos de la misma asociación.
- c) Acatar lo dispuesto en los estatutos y lo que se acuerde en las asambleas.
- d) Todo nuevo asociado deberá estar avalado por lo menos por 2 dos miembros activos de la asociación y ser aceptado por la asamblea.
- e) Obligarse por escrito y aceptar los reglamentos.
- f) Cuando el solicitante sea menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre o tutor.

ARTICULO 8°.- Los Asociados podrán ser separados por el Consejo Directivo de la Asociación y perder todos los beneficios y derechos en los siguientes casos:

- a).- Por faltas graves a la disciplina y el orden interno de la Asociación, a Juicio del Consejo Directivo.
- b).- Por mala conducta dentro y fuera de la Asociación, que cause escándalo, debidamente comprobado el caso, por el Consejo Directivo.
- c).- Por falta de cumplimiento a estos Estatutos o sus Reglamentos, y a los acuerdos del Consejo Directivo.

ARTICULO 9°.- Los Asociados que voluntariamente se separen o fueren excluidos, perderán el derecho al haber social.

ARTICULO 10°.- La nacionalidad de la Asociación Civil será mexicana, quedando por lo tanto sujeta a las Leyes y Tribunales Mexicanos, no permitiéndose ingreso a cualquier persona física o moral de nacionalidad extranjera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la fracción primera del artículo 27 veintisiete de la Constitución.

ARTICULO 11°.- La Asociación que se constituye, es esencialmente para lograr una reinserción laboral.

ARTICULO 12°.- La Asociación será dirigida y administrada por Administrador o un Consejo Directivo formado de un Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

ARTICULO 13°.- El Administrador o los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo dos años contados a partir de la fecha en que tomen posesión, pudiendo ser prorrogable dicho cargo por.

ARTICULO 14°.- El Administrador o los miembros del Consejo Directivo tendrán por sí solos la firma social y las facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para para Actos de Dominio, con todas las facultades generales y las especiales que conformen a la Ley requieran Cláusula Especial de cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos de cualquier Estado de la República Mexicana; así como, Poder especial cambiario.- Se otorgan facultades especiales al Administrador o los miembros del Consejo Directivo para la celebración de toda clase de operaciones de crédito así como para el otorgamiento y suscripción de toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo 90. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

ARTICULO 15°.- En caso de ausencia por más de 6 seis meses del Administrador o el Presidente debido a causas como enfermedad, trabajo, viajes o cualquier circunstancia que lo amerite, el Secretario entrará en su lugar por el tiempo que requiera dicha ausencia, y pudiendo regresar el Administrador o el Presidente a sus funciones en el momento mismo que se de aviso por escrito a la asamblea general.

ARTICULO 16°.- El Poder Supremo de la Asociación lo constituye la Asamblea General; la cual deberá reunirse por lo menos una vez cada 2 dos meses.

ARTICULO 17°.- La Asamblea General resolverá:



Abogado y Notario Público No. 18.
LEON, GUANAJUATO.



- I.- Sobre la disolución anticipada de la asociación o su prórroga por más tiempo del fijado en la escritura constitutiva y en los Estatutos.
- II.- Sobre el nombramiento de Gerente o elección de personas que deben constituir la junta directiva.
- III.- Sobre la revocación de los nombramientos hechos.
- IV.- Sobre la exclusión de Asociados.
- V.- Sobre los demás asuntos que le encomienden los estatutos.

ARTICULO 18°.- Las Asambleas Generales solo se ocuparán de los asuntos contenidos en la respectiva Orden del Día, sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes.

ARTICULO 19°.- Cada Asociado gozará de un voto en las asambleas generales.- La facultad de votar no podrá ejercitarse por delegación o por poder.

ARTICULO 20°.- La Asociación se extinguirá:

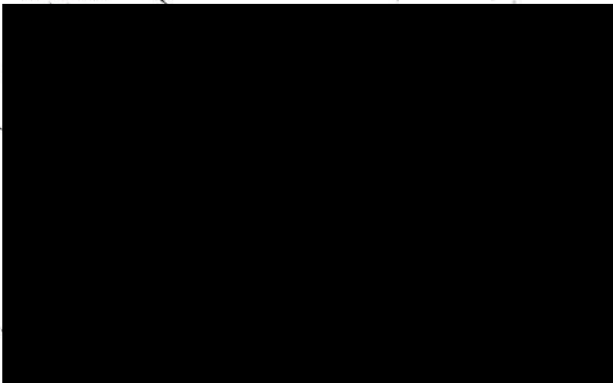
- I.- Por consentimiento de la Asamblea General.- Esta determinación deberá estar apoyada, cuando menos, por el voto de las dos terceras partes del número de Asociados.
- II.- Por haber concluido el término fijado para su duración o por haber conseguido totalmente el objeto de su fundación.
- III.- Por haberse vuelto incapaces de realizar el fin para el que fueron fundadas.
- IV.- Por resolución dictada por autoridad competente.

ARTICULO 21°.- En caso de Disolución, los bienes de la Asociación se aplicarán a otra Asociación o fundación, de objetos similares a la extinguida, y en su defecto a una institución de asistencia social.

ARTICULO 22°.- Para todo lo no previsto en estos Estatutos la Asociación se regirá por las disposiciones relativas de Código Civil para el Estado de Guanajuato.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS:

PRIMERA.- Los Asociados reunidos en Primera Asamblea General acuerdan que la Sociedad sea administrada hasta nuevo acuerdo por un Consejo Directivo, el cual estará integrado de la siguiente manera:



A los cuales se les confieren todos los poderes a que se refiere el Artículo 14° Catorce de esta escritura, a excepción de los Actos de Dominio los cuales solo gozará el **PRESIDENTE** del Consejo Directivo.

SEGUNDA.- Los socios por unanimidad de votos acuerdan: La Comisión de Control y Vigilancia queda integrada por un **COMISARIO**, designando para tal cargo al señor [Redacción]

Quien estará en funciones por el término señalado en estos Estatutos.

CERTIFICACION:

YO EL NOTARIO QUE AUTORIZA DOY FE Y CERTIFICO:

- a).- De la certeza del acto.

b).- De que las transcripciones hechas en el presente instrumento concuerdan fiel y lealmente con sus originales los cuales declaro haber tenido a la vista y a los cuales me remito.

c).- De que los comparecientes en mi concepto con plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta.

e).- Que por sus generales los comparecientes me manifestaron ser: La señora [REDACTED] de México, Distrito Federal y vecina de esta ciudad de León, Guanajuato, [REDACTED] Mexicana, mayor de edad, soltera, [REDACTED]

[REDACTED] 2000, de esta Ciudad, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] El señor [REDACTED] Mexicano, mayor de edad, casado, empleado, originario y vecino de esta ciudad.

[REDACTED] esta ciudad, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] El señor [REDACTED] Mexicano, mayor de edad, soltero, estudiante, originario de México, Distrito Federal y vecino de esta ciudad.

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] El señor [REDACTED] Mexicano, mayor de edad, soltero, maestro, originario de Tlaxcoapan, Hidalgo y vecino de esta ciudad.

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] La señora [REDACTED] Mexicana, mayor de edad, soltera, profesionista, originaria de Celaya, Guanajuato y de tránsito por esta ciudad de León, Guanajuato, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] de la Ciudad de Celaya, Guanajuato, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] La señora [REDACTED] Mexicana, mayor de edad, soltera, profesionista, originaria y vecina de esta ciudad de León, Guanajuato, nacida el 02 dos de Octubre de 1976 mil novecientos setenta y seis, con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] de esta Ciudad, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] El señor [REDACTED] Mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Irapuato, Guanajuato y de tránsito por esta ciudad, [REDACTED] sesenta y seis, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] manifestando todos estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo.

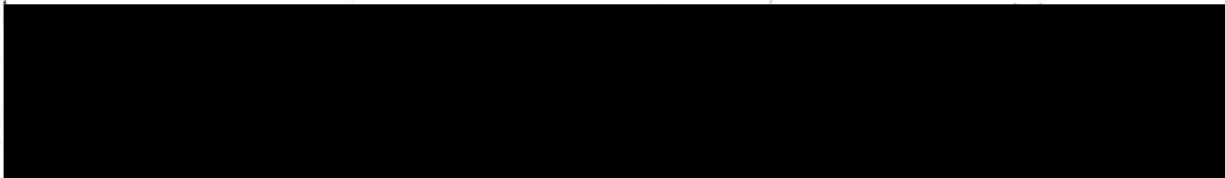
d).- De que les leí lo anterior y les expliqué su valor y fuerza legal así como la necesidad de inscribir su testimonio en el Registro Público de esta Ciudad previa autorización judicial y lo ratificaron y firmaron el día de su fecha ante mí que Doy Fe.

Utilizándose los [REDACTED]

DOY FE.



**Abogado y Notario Público No. 18.
LEON, GUANAJUATO.**



AUTORIZACIÓN PROVISIONAL.

Con fecha 27 veintisiete días del mes de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Notario **AUTORIZO** la presente Escritura en forma **PROVISIONAL** para que sea inscrita la Sociedad Mercantil en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una vez acreditado lo anterior, se autorizará la misma y en forma definitiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 veintisiete párrafo Tercero del Código Fiscal de la Federación.

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.

Con fecha 04 cuatro días del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Notario **AUTORIZO EN DEFINITIVA** la presente escritura toda vez que se demostró que se llenaron los trámites correspondientes.- **DOY FE.**

LIC. [REDACTED] FIRMADO.- SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICION, CORREGIDO Y COTEJADO, VA EN 04 CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, SE EXPIDE PARA USO EXCLUSIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "COMPROMISO COMPARTIDO, CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN", ASOCIACIÓN CIVIL, EN LA CIUDAD DE LEON ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **DOY FE.**

[REDACTED]
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N° 18.



BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

20

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 19 DE MAYO DE 2016 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante [REDACTED]
Municipio LEON, GUANAJUATO
Antecedentes en folios [REDACTED]

Folios electrónicos

1

ASOCIACION CIVIL DENOMINADA COMPROMISO COMPARTIDO, CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO Y CAPACITACION, ASOCIACION CIVIL, CON DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN LEON, GTO. MEXICO. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: PROMOVER Y PROPORCIONAR LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION INTEGRAL Y LABORAL ASI COMO IMPLEMENTAR UNA ESCUELA DE CAPCITACION PARA EL TRABAJO, DONDE LAS CUOTAS DE RECUPERACION QUE POR ELLO SE PERCIBA SERAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD., LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE CONSEJO DIRECTIVO QUEDANDO PRESIDENTE: IRMA OLIVIA GOMEZ CONTRERAS, SECRETARIO: JULIO MORA TORRES, TESORERO: JUAN ALEXIS GARCIA, CON FACULTADES PARA PARA PLEITOS COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, Y PARA ACTOS DE DOMINIO, LA(S) ASOCIACION CIVIL COMPROMISO COMPARTIDO, CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO Y CAPACITACION, ASOCIACION CIVIL PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: POR CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL POR HABER CONCLUIDO EL TERMINO FIJADO PARA SU DURACION POR HABERSE VUELTO INCAPAZ EL OBJETO SOCIAL POR RESOLUCION JUDICIAL HISTORIA REGISTRAL: 2875347.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V07 - CONSTITUCION FOLIO CIVIL					[REDACTED]
	Emisor:					[REDACTED]

PARTES

Titular(es) anterior(es): [REDACTED]

Titular(es) nuevo(s): [REDACTED]

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

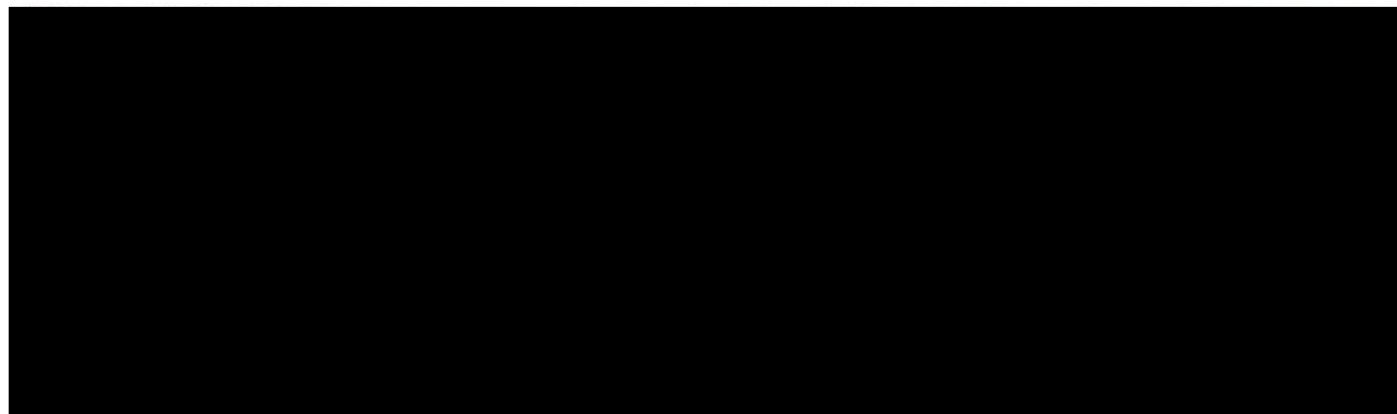
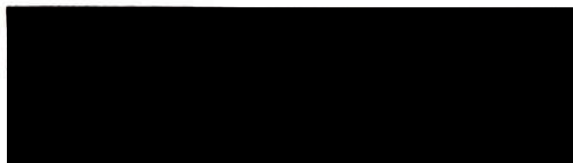
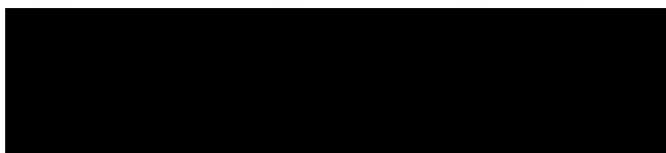
Fecha de resolución: [REDACTED]

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION





Boleta inscripción

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
	Escritura
Fedatario / Autoridad	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
		Otorgamiento de poder	

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre	
Firma	

SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo

ECONOMÍA

Registro Público de
Comercio



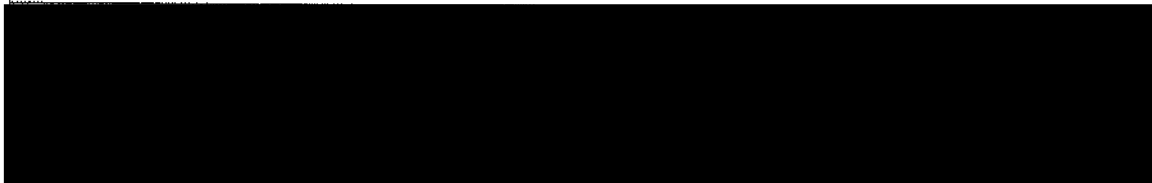
León

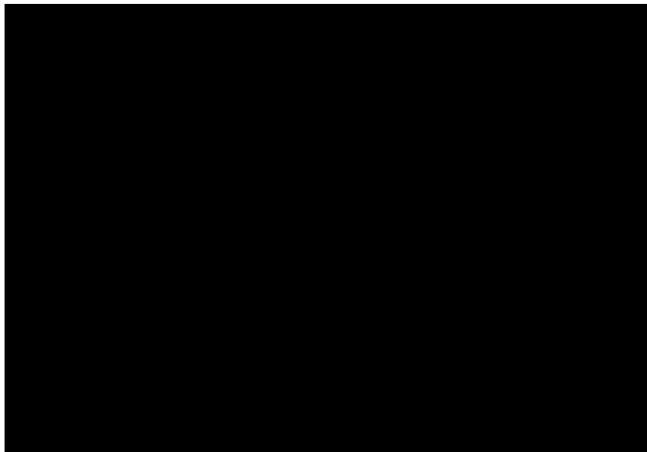
Boleta inscripción



FIRMÓ

Responsable de oficina





FOLIO:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON, GUANAJUATO, a 23 de Junio de 2025

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:

Denominación/Razón Social:

Régimen Capital:

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Nombre Comercial:

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Apertura de establecimiento o sucursal

Fecha del Aviso: 01/06/2025

Datos de Ubicación:

Página [1] de [2]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

COFOMER
del Estado de México

FOLIO: RF2025156326287



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Correo Electrónico:

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC:

CURP:

Nombre (s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Fecha de Nacimiento:

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8652 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

COMER
ANÁLISIS DE RIESGO

NOTARIO AUXILIAR
NOTARÍA PÚBLICA 110
LEÓN, GTO.
www.notaria110leon.com



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, MÉXICO, A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, YO, EL [REDACTED] DEL RÍO TERCERO, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR, ACTUANDO DENTRO DEL PROTOCOLO DEL [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 110 CIENTO DIEZ CON LEGAL EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO [REDACTED]

HAGO CONSTAR: -----

EL PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO que confiere la sociedad anónima de capital variable denominada [REDACTED] de C.V., representada en este acto por [REDACTED] en su carácter de Administrador Único, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", en favor de [REDACTED] (con registro federal de contribuyentes; [REDACTED] a quien en lo sucesivo se le denominará "EL APODERADO", mismo que se otorga en términos los dos primeros párrafos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro, 2066 dos mil sesenta y seis, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, los dos primeros párrafos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, 2555 dos mil quinientos cincuenta y cinco, y demás relativos del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades de los Estados Unidos Mexicanos en los cuales se ejerza el presente poder teniendo, inclusive, todas las facultades generales y aun las especiales establecidas en los artículos 2095 dos mil noventa y cinco, y 2100 dos mil cien, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos los artículos 2582 dos mil quinientos ochenta y dos, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal y sus similares de todas las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se ejerzan dichas facultades, de conformidad con las siguientes: -----

CLÁUSULAS -----

PRIMERA. - La sociedad anónima de capital variable denominada [REDACTED] representada en este acto por [REDACTED] en su carácter de Administrador Único, confiere y otorga en favor de [REDACTED] los siguientes poderes y facultades: -----

-A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, por lo que se enuncian más no se limitan las siguientes facultades conferidas: -----

I. Para asistir en su representación a las audiencias preliminares y de juicios, así como a cualquiera otra que se lleve a cabo; con las más amplias atribuciones para celebrar y suscribir los convenios y acuerdos correspondientes, relativos al desarrollo y terminación del procedimiento. -----

II. Para iniciar, continuar, intervenir, transigir, contestar o desistirse, de la instancia, de la acción y de los recursos o medios de defensa, en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde su poderdante tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada, tercera interesada, adherente o cualquier otro carácter; en donde su poderdante tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto. -----

III. Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervenga ejercite toda clase de acciones, oponga excepciones, reconvenga, duplique y replique, ofrezca, objete, impugne y desahogue toda clase de pruebas, para tachar testigos y documentos; promueva el Juicio de Amparo y se desista de éste; recuse Jueces, Magistrados o Secretarios, articule y absuelva posiciones, conceda quitas y esperas, transija, celebre convenios y pida la ejecución de los mismos, someta a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. Para designar y señalar bienes para embargo que garanticen los intereses de la parte otorgante. Para participar en los remates en subasta pública, con facultades suficientes para intervenir como postor y adquirir los bienes rematados en favor de la parte otorgante. -----

IV. En materia de Juicios Orales Mercantiles, en los términos del Artículo 1390 mil trescientos noventa, bis 21 veintiuno del Código de Comercio, el apoderado, cuenta con facultades expresas para conciliar ante el juez y para suscribir, en su caso, el convenio correspondiente. -----

V. Para formular y presentar denuncias y/o querrelas penales en nombre y representación de su poderdante, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente, con poder bastante y suficiente para ejercitar o desistirse de la acción penal particular ante el Juez de Control, aún en los casos concretos y especiales a que refiere el ordenamiento, dicho poder se otorga enunciando, más no limitando, en términos de los artículos 108, ciento ocho, 109 ciento nueve, 110 ciento diez, 111 ciento once, 117 ciento diecisiete, 186 ciento ochenta y seis, 221 doscientos veintiuno, 222 doscientos veintidós, 223 doscientos veintitrés, 225 doscientos veinticinco, 226 doscientos veintiséis, 305 trescientos cinco, 327 trescientos veintisiete, 421 cuatrocientos veintiuno, 426 cuatrocientos veintiséis, 428 cuatrocientos veintiocho, 429 cuatrocientos veintinueve, 430 cuatrocientos treinta, 432 cuatrocientos treinta y dos, 471 cuatrocientos setenta y uno, y 485 cuatrocientos ochenta y cinco, del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, y para el caso de ejercitar acción penal cuya actualización deviene con anterioridad a la vigencia del Código en referencia, el presente Poder también se confiere en atención a los artículos 112 ciento doce

y 132 ciento treinta y dos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y los artículos 222 doscientos veintidós, 398 trescientos noventa y ocho de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, y sus correlativos con los demás Estados de la República Mexicana, en donde se ejerza el presente poder. -----

Presentar denuncias, acusaciones o querrelas de naturaleza penal y ratificarlas cuando así se le solicite; coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a su poderdante en parte civil u ofendida en dichos procesos para exigir el pago de la reparación del daño proveniente del delito, cuando sea parte ofendida y para el caso de que se tenga que otorgar el perdón sea directamente su poderdante quien lo hiciere, así como el de recibir pagos sea también él directamente, y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; y en general, agotar todos los tramites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este poder, ante persona física o morales, nacionales o extranjeras, así como ante cualquier autoridad, sean judiciales o de carácter administrativo, o del trabajo, tanto federales, Estatales, Municipales de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, le confiere facultades al apoderado como asesor jurídico, para que presente denuncias y/o formule querrelas en los casos en que su poderdante resulte víctima u ofendida, a fin de que haga valer, en su nombre, los derechos que le asisten, previstos en el artículo 20 veinte apartado "C", letra "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 108 ciento ocho al 111 ciento once y el 225 doscientos veinticinco del Código Nacional de Procedimientos Penales, para ser utilizadas tanto en materia de delitos del fuero común, como federal; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público. -----

VI. El apoderado designado podrá ejercer las facultades de las que se le han investido, ante cualquier persona física o moral y ante cualquier autoridad, ya sea federal, estatal o municipal. -----

-B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, por lo que se enuncian más no se limitan las siguientes facultades conferidas; -----

I) Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente con los intereses de su poderdante. -----

II) Celebrar toda clase de convenios con autoridades gubernamentales, de los niveles federal, estatal y municipal, así como ante organismos e instituciones, que sean necesarios para el cumplimiento de los intereses de su poderdante. -----

III) Para solicitar y recibir originales de todo tipo de documentos, ante todo tipo de autoridades, personas físicas o morales e instituciones de crédito, quedando autorizado para firmar todo tipo de acuses de recibo a nombre y representación de su poderdante. -----

IV) Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles federal, estatal y municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento de los intereses de su poderdante. -----

V) Realizar cualesquier actos, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del trabajo y previsión social, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes y ante cualquier otra que se requiera en atención a los intereses de su poderdante. -----

C.-) PODER ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO, Poder especial para otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, ceder, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la sociedad poderdante, de conformidad con el Artículo 9º, noveno y 85, ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

SEGUNDA.- Las facultades conferidas en el presente Instrumento Público podrán ser ejercitadas en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos y en cualquier país del extranjero, ante personas físicas o morales, autoridades y/o gobiernos de cualquier nivel, nacionales o extranjeros. -----

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente poder tendrá una vigencia de 05 cinco años, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento y será vigente hasta el día 29 veintinueve de mayo del año 2030 dos mil treinta, en el entendido que el presente poder resultará revocado en su totalidad al vencer el tiempo de vigencia, sin necesidad de notificarle dicha revocación al apoderado. Si el asunto por el que se otorgó el poder trasciende la vigencia de éste, se entenderán por prorrogadas las facultades otorgadas hasta la conclusión del mismo. Al hacer uso del presente poder, el apoderado acepta y se da por enterado de la vigencia de sus facultades. -----

CUARTA.- Las facultades que por este poder se otorgan, **NO PODRÁN SER OTORGADAS, DELEGADAS ni SUSTITUIDAS**, en todo o en parte por el apoderado y tendrá la obligación de rendir cuentas exactas del uso que haga de sus facultades al amparo de este poder. -----

----- INSERTO DE LEY -----

*ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL. EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO



NOTARIO AUXILIAR
NOTARÍA PÚBLICA 110
LEÓN, GTO.
www.notaria110leon.com



EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

La compareciente [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, manifiesta que las facultades con las que comparece, a la fecha, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y me acredita la legal existencia de la sociedad y la personalidad con la que celebra el presente acto, con los siguientes documentos, mismos que agrego al apéndice respectivo, en atención al artículo 75 setenta y cinco, fracción VI sexta de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato: -----

--Folio mercantil electrónico: [REDACTED] del Registro Público de Comercio de León, Guanajuato. ---

--Registro federal de contribuyentes: [REDACTED] -----

PRIMERO.- Con la Escritura pública número 42,001 cuarenta y dos mil uno de fecha 24 veinticuatro del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, tirada ante la fe del [REDACTED] Notario Público número 06 seis, con legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, la cual contiene la constitución de la sociedad anónima de capital variable denominada [REDACTED] de la cual transcribo lo conducente: -----

...PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NACIONALIDAD MEXICANA DE TIPO ANÓNIMA Y DE CAPITAL VARIABLE DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL PAÍS Y EN FORMA ESPECIAL A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA QUE TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN [REDACTED] LA QUE SIEMPRE E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁN AGREGAR LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O SUS INICIALES S.A. DE C.V. SEGUNDA - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO: A).- PRESTACIÓN, DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, EN LAS MATERIAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LEGAL Y JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, FINANCIERA, CORPORATIVA, AUDITORIA, FISCAL, VIGILANCIA, COMERCIAL, PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA, INMOBILIARIA, SISTEMAS, GESTORIA, TESORERIA, TRANSPORTE, TURISMO, ASISTENCIA SOCIAL, ENTRE OTRAS, PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SEAN ÉSTAS PÚBLICAS O PRIVADAS... TERCERA.- LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS. CUARTA - EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS... QUINTA.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COMO MÍNIMO Y MÁXIMO ILIMITADO QUE ESTARÁN REPRESENTADOS POR 50 CINCUENTA ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), TODAS LAS CUALES CONFERIRÁN A SUS TITULARES IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DEBERÁN SER NOMINATIVAS. LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ LA QUE DETERMINE CUAL SERÁ EL CAPITAL SOCIAL INICIAL Y FIJARA LOS AUMENTOS DEL MISMO Y EN SU CASO LAS DISMINUCIONES HASTA EL CAPITAL MÍNIMO DE LA MISMA, DEBIENDO FIJAR DICHA ASAMBLEA LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBAN DE HACERSE LAS CORRESPONDIENTES EMISIONES DE ACCIONES. VIGÉSIMA SÉPTIMA.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO O EN SU CASO EL ADMINISTRADOR ÚNICO, TENDRAN CON RESPECTO A LA SOCIEDAD LAS FACULTADES SIGUIENTES: A).- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS. B).- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. C).- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE DOMINIO. LAS ANTERIORES FACULTADES SE ENTIENDEN CONFERIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN TODA LA REPÚBLICA Y SE OTORGARAN SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CON TODAS LAS FACULTADES Y AUN AQUELLAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVAMENTE QUEDAN FACULTADOS... IV).- SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR, TRANSMITIR CUALQUIER DOCUMENTO O TÍTULO DE CRÉDITO QUE IMPORTE OBLIGACIÓN O DERECHO EN FAVOR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, LO QUE PODRÁ HACER CON CUALQUIER CARÁCTER, INCLUSO EL DE AVAL, U OBLIGADO SOLIDARIO A FAVOR DE TERCEROS... XI).- PARA DESIGNAR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES Y EN SU CASO REVOCARLOS O LIMITARLOS, EN GENERAL LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD TENDRAN FACULTADES PARA REPRESENTARLA EN LA FORMA MAS AMPLIA Y EFICAZ QUE AL CASO PROCEDA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; IGUALMENTE SE INCLUYEN LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIÓN II, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, FRACCIONES I Y IV, 880 OCHOCIENTOS OCHENTA Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO... -----

Dicho documento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio del domicilio social. -----

SEGUNDO.- Con la Escritura pública [REDACTED] de fecha 11 once del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, tirada ante la fe del [REDACTED] titular de la notaría pública número 19 diecinueve, con legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, la cual contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad anónima de capital variable denominada [REDACTED] de la cual transcribo lo conducente: -----

...ORDEN DEL DIA ... 3.- Renuncia y nombramiento de Administrador Único y otorgamiento de facultades... TERCERA.- En el desarrollo del tercer punto de la orden día, y en consecuencia del acuerdo anterior, en uso de la voz, el señor [REDACTED] presenta formalmente su RENUNCIA al cargo de Administrador Único de la Sociedad, la cual es aceptada por unanimidad quien se hace sabedor que desde estos momentos ya no cuenta con facultad alguna de representación de la sociedad, nombrando como nuevo ADMINISTRADOR ÚNICO al señora [REDACTED] quien gozara de todas y cada una de las facultades que se contienen en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato constitutivo sin limitación alguna, y que se tienen en este apartado transcritas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales que hubiere lugar... -----

Dicho documento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio del domicilio social. -----

----- **GENERALES** -----

[REDACTED] Mexicana, mayor de edad, nacida el día 06 seis de junio de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, casada, empresaria, originaria y vecina de esta ciudad de León, Guanajuato, con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional



Electoral, con clave de elector: [REDACTED] y clave única de registro de población: [REDACTED] documento que tengo a la vista y devuelvo en este momento a su propietario. ---

----- CERTIFICACIONES -----

YO, EL NOTARIO AUXILIAR, CERTIFICO Y DOY FE: -----

- A) De la certeza del acto. -----
- B) De que la compareciente a quien considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta, bajo protesta de decir verdad manifiesta estar de acuerdo con el acto jurídico que celebra y que me pide haga constar. -----
- C) De que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos exhibidos a los que me remito por haberlos tenido a la vista. -----
- D) De que leí a la compareciente y ésta a su vez leyó el contenido de la presente Escritura Pública. -----
- E) De que impuse a la compareciente que de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los datos personales que proporcione a esta Notaría Pública de la cual soy Auxiliar, serán tratados bajo una estricta seguridad que garantice su confidencialidad. Sólo serán usados en el Instrumento Público para el cual fueron proporcionados y no se transferirá su información a persona alguna que no sea la que los proporcionó y a las autoridades que en determinadas circunstancias y con estricto apego a derecho lo soliciten. -----
- F) Se utilizaron e imprimieron folios del [REDACTED] Conste. -----
- G) Que lo anteriormente razonado es lo que me consta y leído que fue el contenido del presente instrumento a la compareciente y enterada de su valor, fuerza, efectos legales y de su opcional inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, manifiesta su conformidad, ratificando y firmando, en unión y presencia del suscrito Notario Público Auxiliar el día de su fecha, por lo que **AUTORIZO EL PRESENTE ACTO, CON MI FIRMA Y EL SELLO DEL NOTARIO TITULAR, EN FORMA DEFINITIVA. DOY FE.** -----

[REDACTED] S.A. de C.V. Representada por:

[REDACTED] FIRMADO.- FIRMADO.- [REDACTED]

[REDACTED] MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO TITULAR, DOY FE. -

ES COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO [REDACTED]

[REDACTED] QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL [REDACTED]
[REDACTED] DEL CUAL SOY NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR,
DENTRO DEL [REDACTED] COMPULSADO DE SU
MATRIZ, VA EN 02 DOS FOJAS ÚTILES, COTEJADAS, FIRMADAS, SELLADAS Y CON
HOLOGRAMA INCORPORADO EN LA ÚTIMA FOJA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA MATERIA NOTARIAL. LA EXPIDO A PETICIÓN DE
DANIEL MOISÉS ZÚNIGA VARGAS, EN LEÓN, GUANAJUATO, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. DOM 15

[REDACTED]
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR
NOTARÍA PÚBLICA 110
LEÓN, GTO. MEXICO.

TOMO NUMERO X DIEZ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 860 OCHOCIENTOS SESENTA. - - -

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 21
veintidós días del mes de Enero de 2002 dos mil dos, ante mí
el SEÑOR [REDACTED] Titular en legal
[REDACTED] noventa y siete,

DECLARACIONES:

UNICA.- Declaran los otorgantes que obtuvieron de la
Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso
correspondiente para la legal Constitución de la presente
Asociación, al cual me exhiben y agrego con la letra "A" al
apéndice de esta misma escritura, haciendo su transcripción
literal como sigue:

"Al margen izquierdo Un Sello Impreso que dice: Estados
Unidos Mexicanos.- Al Centro el Escudo de la Nación.-
Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Permiso

[REDACTED] Expediente [REDACTED] Folio [REDACTED] En
atención a la solicitud presentada por el (la) C. EVANGELINA
MEDINA ZAMORA esta Secretaría concede el permiso para
constituir una AC., bajo la denominación [REDACTED] A.
C. Este permiso, quedará condicionado a que en los
Estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la
cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto
en la Fracción I del Artículo 27 Constitucional, de
conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley
de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de
Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones
Extranjeras.

El interesado, deberá dar Aviso del uso de este permiso a
la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis
meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad,
con lo que establece el Artículo 18 del Reglamento de la Ley
de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de
Inversiones extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa
días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo,
los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el
instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad
de que se trata, de conformidad con lo que establece el
artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera
y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, así mismo
se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de
la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 27 Fracción 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

León, Guanajuato, a 4 de Diciembre de 2001. El Delegado.-
[Redacted] - Una firma ilegible.- Un Sello con el Escudo de Armas de la Nación que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación en el Estado de Guanajuato".

Hecha la anterior inserción, los comparecientes otorgan las siguientes:

C L A S U L A S

PRIMERA.- Quienes comparecen, manifiestan su voluntad de constituirse en una Asociación Civil, mexicana de acuerdo con las Leyes mexicanas, manifestando que dicha Asociación llevará por nombre: [Redacted]

SEGUNDA.- La Asociación que en ésta Acta se constituye, queda organizada y se regirá por los siguientes

E S T A T U T O S:

CAPITULO PRIMERO:

ARTICULO PRIMERO. EL OBJETO DE LA ASOCIACION SERA:

- a).- La promoción integral y humana de los leoneses, para la elevación en todos los órdenes, de nivel de vida y bienestar.
- b).- La organización en grupos, para el estudio, análisis y capacitación de los leoneses, en la solución de la problemática de nuestro Municipio y de nuestro Estado.
- c).- Llevar a cabo todas las actividades tendientes al logro de los fines y objetos naturales de la Asociación y de sus objetivos, y conseguir los recursos para tales propósitos.
- d).- La adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para los fines de la Asociación.

ARTICULO SEGUNDO.- La duración de la Asociación será de 50 cincuenta años, prorrogables, salvo determinaciones posteriores de la Asamblea.

ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la Asociación, será la ciudad de León, Guanajuato

CAPITULO SEGUNDO PATRIMONIO

ARTICULO CUARTO.- El Patrimonio de la Asociación estará constituido por las aportaciones de los socios y donativos de terceros, y estará respaldado por Certificados de Aportación con un valor nominal de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada uno, los que estarán firmados por el

Presidente y Tesorero de la Junta Directiva o el Director General, si es el caso.

CAPITULO TERCERO ORGANOS DE DIRECCION

ARTICULO QUINTO.- La Asociación estará dirigida y vigilada por los siguientes órganos.

- a).- Asamblea General de Asociados.
- b).- Junta Directiva o Director General, según lo determine la Asamblea en que se lleve a cabo la elección.
- c).- El Comisario o Comisarios que determine la Asamblea.

CAPITULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO SEXTO.- La Administración de la Asociación estará a cargo de una Junta Directiva o de un Director General, conforme lo determine la Asamblea General, puestos que tendrán una vigencia de un año, con posibilidades de reelegirse por otro más, al terminar al ejercicio, permaneciendo en todo caso en sus puestos, hasta la elección de quienes los substituyan.

CAPITULO QUINTO FACULTADES DE LOS DIRECTORES O JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO SEPTIMO.- La Junta Directiva o el Director General en su caso, manejarán los negocios de la Asociación con los más amplios poderes para Administrar Bienes, ejercer Actos de Dominio y para Pleitos y Cobranzas, conforme lo determina el Código Civil de Estado de Guanajuato, incluyendo la facultad de otorgar a su vez poderes, a otras personas, para actos concretos.

ARTICULO OCTAVO.- Asimismo, la Junta Directiva o el Director General, según el caso tendrán facultades para formular querrelas, articular y absolver posiciones y representar a la Asociación en asuntos laborales.

CAPITULO SEXTO VIGILANCIA

ARTICULO NOVENO.- La vigilancia de la Asociación estará a cargo del o de los Comisarios designados por la Asamblea de Asociados, quienes rendirán a la Asamblea un informe anual de su encargo.

ARTICULO DECIMO.- La Asamblea decidirá si exige caución a los integrantes de los órganos directivos y de vigilancia, así como el monto de la misma.

CAPITULO SEPTIMO ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las Asambleas Generales de Asociados, se reunirán en el domicilio social y serán presididas de la Junta Directiva o por el Director General y fungirá como secretario de las mismas, el secretario de la

propia Junta Directiva, y en ausencia de éstos, por quienes designen, los asambleístas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las Asambleas Generales de Asociados se ocuparán de los siguientes asuntos:

a).- Aprobar o rechazar el balance, después de oír el informe del o de los Comisarios, tomando las medidas que se crean convenientes.

b).- Nombrar al Director General o a los Miembros que integre la Junta Directiva, así como a los Comisarios.

c).- Decidir sobre el destino de los ingresos que existieran anualmente o su forma de disposición, de conformidad con los fines de la Asociación.

ch).- Decidir sobre la admisión o exclusión de los asociados, así como fijar cuotas y demás aportaciones de los asociados de conformidad con los planes y programas por ellos aprobados, así como los demás asuntos propios de su función.

CAPITULO OCTAVO CONVOCATORIAS

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La convocatoria para las Asambleas Generales de Asociados, deberá hacerse por la Junta Directiva o por Juez competente, si fuese requerido por el 30% veinte por ciento de los Asociados como mínimo, debiendo la convocatoria tener los requisitos de orden del día, lugar a celebrarse, fecha, etcétera. y hacerse por lo menos quince días antes de la fecha en ella señalada para la Asamblea, debiendo publicarse ordinariamente por una única vez, en uno de los periódicos locales de mayor circulación.

ASISTENCIA Y VOTACION

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Para la celebración de una Asamblea y la correspondiente validez de los acuerdos, bastará que asista la mitad más uno de los Asociados, pero si no hubiera quórum, en la primera convocatoria, se tendrá por válido el quórum que asista, de conformidad con lo propuesto por el orden del día de la primera convocatoria.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Cada asociado gozará del derecho de emitir un voto por cada certificado de participación que posea, pudiendo emitirlo personalmente o a través de apoderado o enviarlo por escrito, por el medio que el desee, siempre y cuando llegue éste oportunamente.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Presidente de la Asamblea designará uno o varios escrutadores, si el caso lo amerita, para el efecto de verificar quórum y número y sentido de los votos emitidos.

CAPITULO DECIMO

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Asamblea General de Asociados es el órgano supremo de la Asociación, y sus acuerdos deberán ser acatados por todos, incluyendo los ausentes y disidentes.

CAPITULO DECIMO PRIMERO ACTAS



ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Las actas de las Asambleas como de la Junta de Directiva, serán asentadas en el correspondiente Libro de Acta, firmado por el Presidente y Secretario de la Asociación o en su defecto, por quien la Asamblea decida excepcionalmente.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO BALANCE

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Cada año se formulará un Balance, que será entregado, con sus anexos, al Comisario, a efecto de que se dictamine; dicha entrega le será hecha por lo menos, un mes antes de la Asamblea que deba discutirlo y en su caso, aprobarlo.

CAPITULO DECIMO TERCERO ASOCIADOS

ARTICULO VIGESIMO.- Se considerará Asociados a las personas que hayan integrado a la Asociación desde su fundación, así como a las personas a quienes se admiten con ese carácter, quienes serán propuestos por dos asociados a la Asamblea y admitidos, si así lo decide ésta.

CAPITULO DECIMO CUARTO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Son derechos y obligaciones de los Asociados:

- a).- Proponer a los órganos directivos todo lo que juzgue adecuado por el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- b).- Proponer la admisión y exclusión de las personas cuando así lo considere conveniente.
- c).- Poder ser electo a puestos de dirección o vigilancia de la Asociación, así como elegir a sus asociados.
- ch).- Podrán separarse de la asociación previo aviso dado con dos meses de anticipación al órgano directivo, quien someterá a la Asamblea la renuncia misma que será admitida de inmediato de considerarlo conveniente los asambleístas, en caso de no existir responsabilidad y obligación alguna que cumplir por el renunciante.
- d).- Vigilar los movimientos de la economía de la Asociación a efecto de que no se distraigan sus recursos, así como solicitar la celebración de Asambleas.
- e).- Desempeñar los cargos que sus coasociados le otorguen, salvo el caso de absoluta imposibilidad o fuerza mayor.
- f).- Evitar la realización de todos aquellos actos que vayan contra los fines de la asociación.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los asociados que se separen voluntaria u obligatoriamente de la Asociación, renunciarán a su parte o haber social, dentro de las normas reglamentarias que a tal efecto se fijan y publiquen, dicha parte o haber tiene la connotación o naturaleza de bien mueble y para todos los efectos legales como tal puede ser considerado, sin que esto signifique que la condición de Asociado sea heredable o negociable, lo que nunca se permitirá en forma expresa y categórica.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Los asociados podrán ser excluidos en los siguientes casos;

a).- Por no asistir a tres Asambleas consecutivas, sin justa causa.

b).- Por no acatar los acuerdos de la Asamblea, que por escrito le hayan sido comunicados para su observancia.

c).- Por negarse a cumplir los cargos que se le encomienden, sin causa justificada.-

d).- Por no cubrir el monto de sus aportaciones y demás compromisos pactados.

La exclusión deberá ser llevada a cabo en condiciones tales, que el afectado sea oído en defensa de los cargos que se le formulen, por sí o por persona con poder legal para hacerlo, así como el nombre de quien lo acuze y además circunstancias del caso. Todo procedimiento de exclusión, deberá ser hecho por escrito, en todas sus fases y tramitado ante quien el Reglamento determine constituir como órgano o autoridad de justicia interna. Igualmente, se lo notificará personalmente y por escrito, la decisión de expulsarlo, amonestarlo o absolverlo.

CAPITULO DECIMO QUINTO ASOCIADOS SUSCRIPTORES ADSCRITOS

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Se considera como Asociados Suscriptores Adscritos, a todas aquellas personas, que sin ser asociados suscriptores de Certificados de Aportación, sean admitidos para gozar de todos los derechos y beneficios con ellos compartibles, dada su condición, y quienes paguen las cuotas que se les fijen por la Asamblea General. Los Asociados, a propuesta de la Directiva en funciones, quedan perfectamente claro, que los Asociados Suscriptores Adscritos, no tienen ni voz ni voto en las Asambleas, ni pueden intervenir en los asuntos de la Asociación, a no ser que se les pida expresamente por escrito y determinando para que asunto, por parte de la Directiva en funciones.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Para ser Asociado Suscriptor Adscrito, se necesita ser propuesto por un Asociado, por lo menos y ser admitido provisionalmente por la Directiva, la que trimestralmente o cuando la Asamblea lo indique, dará cuenta a ésta, de los nuevos Asociados Suscriptores Adscritos, para que se los acepte definitivamente, si es el caso.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Los Asociados Suscriptores Adscritos, podrán ser excluidos de la Asociación, cuando por causas que así lo precisen, lo decida la Directiva en forma provisional y la Asamblea en caso definitivo, respetando su derecho a defenderse, de conformidad con el Reglamento de la Asociación.

CAPITULO DECIMO SEXTO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La Asociación se disolverá por cualquiera de los siguientes causas:



- a).- Por haberse cumplido el plazo para [redacted] presencia, sin que exista prórroga.
b).- Por así haberlo decidido la asamblea.
c).- Por cualquiera otra de las causas determinados por el artículo 2204 del Código Civil del Estado de Guanajuato.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- De decidirse liquidar o disolver la Asociación, la asamblea designará uno o más liquidadores, quienes procederán a liquidar la Asociación, dentro de los términos y condiciones legalmente establecidas y de conformidad con instrucciones dadas por escrito a los o al liquidador, de conformidad que se cubran los créditos, se formulen los pagos, se vendan los haberes de la asociación, se formule proyecto y se dé de baja legalmente la institución.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los constituyentes, en funciones de Asamblea General de Asociados, designan a los señores [redacted] y [redacted] para integrar, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Asociados, la Junta Directiva de la Asociación. Las personas mencionadas aceptan el cargo para el que fueron electas, y protestan su fiel y legal desempeño.

SEGUNDA.- Las personas que forman la Junta Directiva en este acto, acuerdan que tendrán el carácter de:

PRESIDENTE.- [redacted]
SECRETARIO.- [redacted]

Los nombrados aceptan sus respectivos cargos y protestan su fiel y legal desempeño. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva de la Asociación, tendrán todas y cada una de las facultades ennumeradas en el Artículo Séptimo de los presente Estatutos, las cuales podrán ejercer conjunta o separadamente.

TERCERA . - Conforme al permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyo texto queda inserto y a petición de los comparecientes, el suscrito Notario tiene por legalmente constituida la Asociación denominada [redacted] ASOCIACION CIVIL, la que deberá regirse por los Estatutos que quedan transcritos en el cuerpo de la presente Escritura, y para todo lo no previsto en ellos, deberán aplicarse en forma supletoria, las disposiciones contenidas en el artículo 2189 dos mil ciento ochenta y nueve del Código Civil del Estado de Guanajuato.

CUARTA.- Asimismo, queda integrada la Mesa Directiva de [redacted] ASOCIACION CIVIL, dada la Asamblea General de sus constituyentes, habiendo los designados aceptado sus cargos y protestado su fiel y legal desempeño.-

QUINTA.- Los gastos, derechos de inscripción en el Registro Público, honorarios y demás que se causen, por el otorgamiento de esta Escritura, serán a cargo de [redacted] ASOCIACION CIVIL.

GENERALES

Por sus generales, los comparecientes manifestaron ser:-

EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Psicología, originario de México, Distrito Federal con fecha de nacimiento el día 20 veintinueve de Febrero de 1936 mil novecientos treinta y seis.

EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle [REDACTED] con fecha de nacimiento el día 7 siete de Enero de 1940 mil novecientos cuarenta.

EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, originario de México, Distrito Federal y vecino de esta ciudad, con [REDACTED] con fecha de nacimiento el día 21 veintiuno de Julio de 1938 mil novecientos treinta y ocho.

EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, originario de Manuel Gual, Oaxaca y vecino de esta ciudad, con domicilio en [REDACTED] con fecha de nacimiento el día 5 cinco de Noviembre de 1940 mil novecientos cuarenta.

EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en [REDACTED] con fecha de nacimiento el día 24 veinticuatro de Agosto de 1926 mil novecientos veintiseis.

EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, originario de Mazatlán, Sinaloa y vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle [REDACTED]

[REDACTED] con fecha de nacimiento el día 4 cuatro de Diciembre de 1940 mil novecientos cuarenta.

EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, divorciado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] fecha de nacimiento el día 11 primero de Febrero de 1931 mil novecientos treinta y uno.

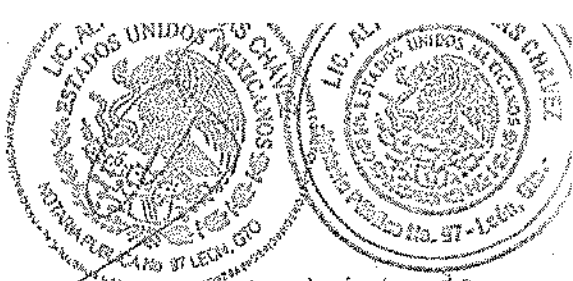
EL SEÑOR [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, originario de Matías Romero, Oaxaca y vecino de esta ciudad, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] fecha de nacimiento el día 23 veintidós de Diciembre de 1935 mil novecientos treinta y cinco.

LAE [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, escor de bienes raíces, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] con fecha de nacimiento el día 25 veinticinco de Septiembre de 1947 mil novecientos cuarenta y siete.

[REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, abogado y empresario, originario de México, Distrito Federal y vecino de esta ciudad, [REDACTED]



[REDACTED] con fecha de nacimiento el día 27 Veintisiete de Abril de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco.-

CERTIFICACIONES:-

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:

- I.- De la certeza del presente acto.
- II.- De que los comparecientes son mis conocidos personales y en mi concepto aptos para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta.
- III.- De que los comparecientes manifiestan, que en todo lo no previsto en los Estatutos de la Asociación Civil que se constituye, se estarán a lo dispuesto por los artículos 2189 al 2205 y demás disposiciones del Código Civil en vigor del Estado de Guanajuato o de cualquier otra legislación que resulte aplicable.
- IV.- Que advertí a los comparecientes la obligación que tienen, conforme al párrafo tercero del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, de comprobar, dentro del mes siguiente a la fecha de esta Escritura, que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, referida a la Asociación que se constituye.
- V.- Que para efectos del octavo párrafo, del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité a los comparecientes la clave correspondiente del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal y esta no me fué proporcionada, por estar en trámite, advirtiéndoles de que daré aviso de esta circunstancia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VI.- De que los comparecientes ratificaron lo anterior, previa lectura, manifestando que están enterados de su contenido, valor y fuerza legales y de la necesidad de su registro, firmando para constancia en unión del suscrito Notario, el día de su fecha.- DOY FE.-

En este acto se utilizaron los folios [REDACTED]

[REDACTED] DOY FE.-

10 DIEZ FIRMAS ILEGIBLES- FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO QUE AUTORIZA. DOY FE.-

AUTORIZACION-

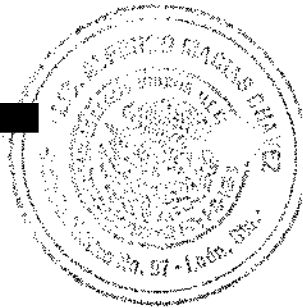
En la ciudad de León Estado de Guanajuato a los 21 veintiun días del mes de Enero de 2002 dos mil dos, autorizo y firmo en definitiva la presente escritura por no causar este acto impuesto alguno tanto al fisco Federal como al Estatal y Municipal. DOY FE.-

ARTICULO 2064.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula Especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.
En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL, QUE OHRA EN MI PROTOCOLO, VA DEBIDAMENTE SELLADO, COTEJADO, CORREGIDO, CONFORME A LA LEY SE EXPIDE EN FAVOR DE LA PARTE INTERESADA EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DOS.- DOY FE.-


[REDACTED]
NOTARIO PÚBLICO NO. 97



DATOS DE REGISTRO: FOLIO CIVIL [REDACTED] DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2002.

El suscrito [REDACTED] Notario Público número 97 noventa y siete, en legal ejercicio en este Partido Judicial, CERTIFICA, que tuve a la vista el documento original de donde se tomó la presente fotocopia, que consta de 5 cinco fojas, las cuales concuerdan fiel y literalmente con su original de donde procede y que tuve a la vista para tal fin.

A solicitud de [REDACTED] se extiende la presente Certificación, en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 14 días del mes de Abril de 2015 dos mil quince.- DOY FE.-


LICENCIADO ALFONSO MACÍAS CHAVEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97



Asunto: Solicitud de interés para participar en el proceso de integración de la terna, y en su caso, designación de Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

León, Gto., a 02 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato

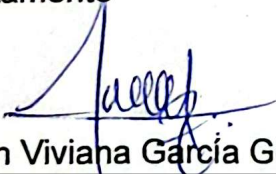
La suscrita, Karen Viviana García Gómez, comparezco por medio del presente ocurso para manifestar mi interés de participar en el proceso de integración de la terna y, en su caso, designación para ser Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría a su digno cargo, conforme a lo establecido en la convocatoria de mérito.

Dicho interés se suscribe a la experiencia profesional que he adquirido durante algunos años, en materia de control interno, fiscalización, transparencia, responsabilidades administrativas, auditoría, derechos humanos, entre otros, lo que me ha permitido desarrollar competencia técnica y ética indispensable par desempeñar encomiendas relacionadas. Mi trayectoria, se ha caracterizado por el compromiso con la legalidad, la rendición de cuentas, la mejora continua en la gestión pública y el fortalecimiento institucional.

En razón de lo anterior, adjunto la documentación requerida en la convocatoria con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y someterme a las etapas del proceso que correspondan; convencida de que mi perfil profesional, experiencia técnica y compromiso con la función pública pueden contribuir al fortalecimiento institucional y cumplimiento efectivo en materia de control interno, fiscalización y responsabilidades administrativas.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a su disposición.

Atentamente



Karen Viviana García Gómez





KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

EDUCACIÓN

2010-2014

Licenciatura en Derecho – Título – Cédula

Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes

2020-2022

Maestría en Responsabilidad de los Servidores Públicos – Título – Cédula

Universidad San Ángel del Sur

EXPERIENCIA LABORAL

Junio 2011 - Febrero 2013 – León, Gto.

Enlace Administrativo – Escuela Nacional de Cuadros Sede Bajío, Sección 77 de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos

- Coordinar Servicio Social del alumnado derivado de los convenios con Universidades
- Colaborar en el diseño y planeación de los talleres, diplomados y capacitaciones
- Gestionar la captación de recurso humano en la selección de ponentes y capacitadores
- Elaborar convenios de colaboración con personas físicas e instituciones gubernamentales
- Concentrar y contribuir en la elaboración de informes de actividades
- Dar orientación jurídica a las y los trabajadores, conforme a las solicitudes recibidas

Noviembre 2011 - Noviembre 2014 – León, Gto.

Abogada – Despacho Jurídico C&L

- Apoyar en las actividades de marketing e investigación de mercado, implementar estrategias digitales en los servicios del despacho
- Asesorar jurídicamente y realizar trámites en materia administrativa, ante dependencias gubernamentales, y en juicios de nulidad

Diciembre 2014 - Diciembre 2015 – Guanajuato, Gto.

Coordinadora Técnica Social – Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social

- Asesorar y capacitar a personas servidoras públicas en el ámbito municipal y estatal sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); y, asesorar y capacitar a las Administraciones Municipales en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), y en temas de Desarrollo Social
- Auditar y supervisar la ejecución de los recursos FAIS y PRODIMDF en los municipios del Estado de Guanajuato

Enero 2016 - Marzo 2016 – Silao, Gto.

Apoyo Jurídico – Dirección de Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato

- Revisar y en su caso, elaborar convenios de colaboración de la Dirección con diversas Instituciones Educativas y Gubernamentales
- Mapear Zonas de Atención Prioritaria para elaboración de informes y planeación de actividades

PERFIL

Madre de familia y Abogada de convicciones firmes, compromiso de causa y razonamiento crítico del contexto social actual.

INTERESES PROFESIONALES

- Control Interno
- Derecho Disciplinario
- Capacitación e Instrucción
- Planeación Estratégica
- Investigación

HABILIDADES

- Control y seguimiento de procesos
- Gestión documental y trazabilidad de expedientes
- Interpretación y aplicación de normativa
- Mejora continua de procesos
- Identificación de riesgos
- Conciliación y resolución de conflictos
- Argumentación jurídica
- Promoción de la cultura ética e integridad
- Pensamiento analítico y toma de decisiones objetivas
- Gestión efectiva y diligencia del tiempo
- Comunicación clara y asertiva
- Enfoque preventivo en la gestión pública

CERTIFICACIONES

- EC 1038 Intervención para la solución de conflictos – CONOCER
- EC 0945 Investigación privada para la obtención de datos/elementos/objetos relacionados con un evento
- EC 0217.01 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal
- EC 0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia
- EC 0679 Uso de la lengua inglesa en un contexto laboral
- EC 0624 Administración de la documentación en archivo de concentración

Diciembre 2016 - Diciembre 2017 – León, Gto.

Colaboradora/Instructora – Centro Integral de Desarrollo y Evaluación de Competencia Laboral

- Realizar actividades en Comunicación Integral, planeación y actividades de promoción del Centro
- Instructora de cursos

Enero 2018 - Octubre 2021 – León, Gto.

Defensora Pública en materia de Responsabilidad Administrativa – Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato

- Asesorar y representar jurídicamente en materia disciplinaria y amparo, a personas servidoras públicas, ex servidoras públicas y particulares, sujetos a un procedimiento de responsabilidad administrativa (en sede administrativa y jurisdiccional)
- Capacitar en temas de derecho disciplinario, ética e integridad, a personas servidoras públicas en el ámbito municipal, estatal y federal

Enero 2022 - Junio 2025 – Guanajuato, Gto.

Jefa de Asuntos Jurídicos – Coordinación de Obligaciones y Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

- Recibir denuncias así como iniciar y concluir investigaciones administrativas, en asuntos designados por la persona Titular, competencia del OIC, e implementar sistema de turno para designaciones
- Substanciar inconformidades en materia de contrataciones públicas
- Substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa, así como defender jurídicamente las resoluciones emitidas ante los Tribunales
- Realizar los análisis jurídicos asignados y dar acompañamiento respecto a las funciones y determinaciones del OIC en materia de fiscalización, control, prevención e integridad
- Generar proyectos de emisión y actualización de normativa, políticas, lineamientos y demás instrumentos análogos
- Coadyuvar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, dar seguimiento y ejecutar las acciones correspondientes en la integración de resultados
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por las instancias del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de responsabilidades administrativas
- Representar al Órgano Interno de Control, en diversos trabajos llevados a cabo por el Grupo de Trabajo de Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivas del Sistema de Fiscalización de Guanajuato
- Dar seguimiento a indicadores y estadística en relación a las metas del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional
- Capacitar a las personas servidoras públicas, en materia de responsabilidades administrativas, control interno, ética e integridad, así como coadyuvar en la organización de los eventos de capacitación con el Consejo Interno de Ética de la Institución
- Atender en materia disciplinaria, las solicitudes de acceso a la información así como las obligaciones de transparencia

Junio 2025 – A la fecha – Guanajuato, Gto.

Abogada de Evaluación, Control y Fiscalización – Coordinación de Obligaciones y Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

- Substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa, así como defender jurídicamente las resoluciones emitidas ante los Tribunales
- Substanciar inconformidades en materia de contrataciones públicas
- Fungir como persona facilitadora en relación a las solicitudes de conciliación en materia de contrataciones públicas
- Coadyuvar en los proyectos de emisión y actualización normativa, acuerdos, políticas, lineamientos y demás instrumentos análogos
- Coadyuvar en el seguimiento a indicadores y estadística en materia disciplinaria, relacionada a las Metas del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional
- Registrar los asuntos recibidos relacionados a quejas, denuncias y vistas por autoridad competente
- Coadyuvar en la rendición de informes, solicitudes de transparencia y demás actividades

ACREDITACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS:

- Certificados de Educación Profesional Continua, por la acreditación de los cursos “Perfil criminológico”, “Técnicas analíticas de inteligencia”, “Técnicas de Entrevista Forense”, “Investigación por denuncia de acoso”, “Metodología para la investigación de fraudes”, por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE-Capítulo México, A.C.
- Reconocimientos por Asistencias a conferencias, talleres y cursos impartidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
- Reconocimiento por Participar en Foros de Consultas sobre diversas iniciativas de Ley, por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
- Acreditación “Curso Básico en Derechos Humanos” y “Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público”, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Acreditación de “Claves para la atención pública sin discriminación” y “Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- Curso-Taller de Amparo para Defensoras y Defensores Públicos subdividido en: Juicio de Amparo para Avanzados, Juicio de Amparo para Intermedio y Juicio de Amparo para Básicos, por el Instituto Estatal de Capacitación de Guanajuato
- Curso “Perspectiva de Género y Derechos Humanos” por la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Acreditación del Curso “Servicios de calidad” por el Instituto Estatal de Capacitación de Guanajuato
- Acreditación de los cursos “Tres para lograr un entorno laboral favorable”, “Trabajo en equipo”, “Toma de decisiones”, “Visión de servicio”, “Capacidad organizativa”, “Guía Rápida para el uso del lenguaje no sexista, incluyente y accesible”, por el Gobierno del Estado de Guanajuato
- Curso “Marco Integrado de Control Interno para Entidades Públicas, Taller de Análisis de Riesgos y Taller de Evaluación de Control Interno”, por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato
- Capacitación “Atención de Usuarios con Perspectiva de Género”, por el Instituto de Formación y de Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato
- Acreditación del Curso sobre Responsabilidad Penal de los Servidores Públicos, por el Instituto Phrónesis
- Curso Especializado en Derecho Probatorio y Psicología del Testimonio 1ª Edición, por la Universidad Nacional Autónoma de México
- Curso Procedimiento de Investigación en el Derecho Disciplinario 1ª Edición, por la Universidad Nacional Autónoma de México
- Acreditación del curso “Diversidad sexual y de género, Marco jurídico relacionado con el derecho a la igualdad y no discriminación”, por la Fiscalía General de la República
- Acreditación de los cursos “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género” y “Prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas”, por la Secretaría de Educación Pública
- Acreditación del curso “Liderazgo”, por la Universidad Nacional Autónoma de México
- Acreditación del curso “Control Interno”, por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
- Acreditación del curso “Desarrollo de habilidades directivas”, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Seminario “Argumentación Jurídica” por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Seminario “La Defensa dentro de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas”, por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
- Seminario “Ética y legitimidad judicial. La independencia judicial en el estado de derecho democrático” por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Seminario “6ta Generación de Defensoras Comunitarias de Derechos Humanos de las Mujeres” por el Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C.
- Seminario Avanzado en Responsabilidades de los Servidores Públicos, por Defensa y Formación en Sinergia
- Diplomado Tendencias Actuales del mundo laboral y desafíos del sindicalismo en México, por la Escuela Nacional de Formación de Cuadros Sindicales Sede Bajío
- Diplomado en Ética y Sistema Nacional Anticorrupción, por la Universidad Autónoma de Aguascalientes
- Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato
- Diplomado en Derechos Humanos: aproximaciones para su defensa, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
- Diplomado Enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Diplomado en Juicio de Amparo, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 3er Diplomado para la Formación Integral de Oficiales de Cumplimiento Normativo, Transparencia, Anticorrupción y en Alta Dirección, por Grupo de Investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

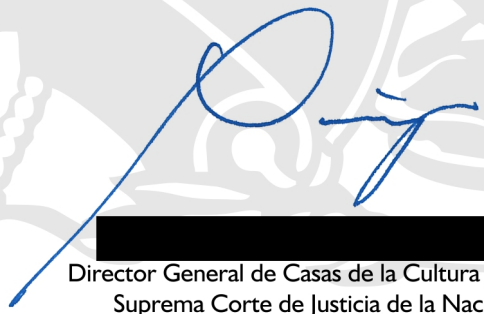
Otorga la presente

CONSTANCIA a

Karen Viviana García Gómez

por su asistencia al Seminario
Argumentación Jurídica
con duración de 16 horas

Se otorga la presente a los 10 días del mes de septiembre de 2019



Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
a través del Instituto de Formación y de Servicio Profesional de Carrera,
Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Karen Viviana García Gómez

Por su destacada participación en el evento denominado:
“Atención a Usuarios con Perspectiva de Género”

Que se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 2023.

Con una duración de 04 horas.

Guanajuato, Gto., a 14 de noviembre de 2023.

Director General del Instituto de Formación
y de Servicio Profesional de Carrera

Instructora

FOLIO:



PROCURADURÍA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS • DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE:

LA CAPACITACIÓN

BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Duración
2 HORAS



León, Gto

02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ELISEO HERNÁNDEZ CAMPOS

ENCARGADO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Gobierno del Estado de Guanajuato

Otorga la presente

CONSTANCIA

que se concede a:

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

Por haber acreditado el curso de:

CAPACIDAD ORGANIZATIVA 5-11 B8

Del 9 al 29 de octubre de 2018

Emisión: 11 de octubre de 2018





GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a

Karen Viviana García Gómez

Por haber concluido el curso a distancia

**Claves para la atención pública sin
discriminación**

Realizado del 2 al 15 de septiembre de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2019.

**Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación**



Centro de Derechos Humanos
Victoria Diez A.C.

Los Derechos humanos de la mujer y de la niña son
parte inalienable, integrante e indivisible de los
Derechos Humanos universales. "

Declaración y programa de acción de Viena



Otorgan la presente CONSTANCIA:

Karen Viviana García Gómez



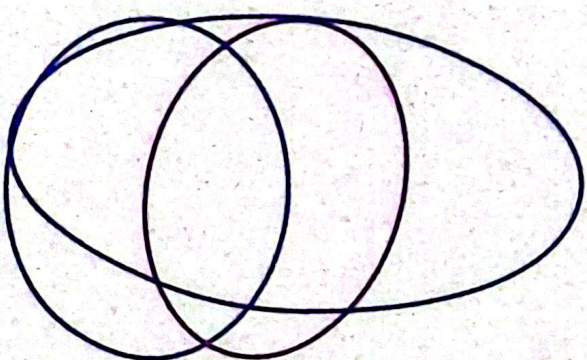
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA SEXTA GENERACIÓN DE
DEFENSORAS COMUNITARIAS DE
DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

(duración de 80 horas)
León, Gto., a 12 de marzo de 2011

DIRECTORA

Coordinadora de Educación en DDHH.





PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO SOCIAL.

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
15 DE MARZO DE 2024

El Gobierno del Estado de Guanajuato

a través de la

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

otorga la presente

Constancia

a:

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

Por haber acreditado el curso

“Control Interno”

Guanajuato, Gto., ejercicio fiscal 2024.



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
CONVIVENCIA ESCOLAR. MODELOS DE INTERVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
27 DE OCTUBRE DE 2023



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

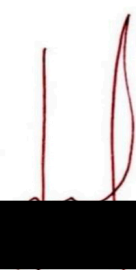
Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Karen Viviana García Gómez

Por haber acreditado con **100 /100** el **“Curso Básico de Derechos Humanos”**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 40 horas, del 28 de septiembre al 25 de octubre de 2020.


**Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Sello de autenticidad:

Valor ad curriculum

Programa académico

Módulo 1. Concepto, fundamentación y reforma constitucional en materia de Derechos Humanos.

Módulo 2. Los Derechos Humanos en el constitucionalismo mexicano.

Módulo 3. Sistema de protección jurisdiccional de los Derechos Humanos en México.

Módulo 4. Sistema de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos en México.

Módulo 5. El procedimiento de queja.

Módulo 6. La protección internacional de los Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN
ORGANISMO DESCENTRALIZADO

GUANAJUATO

Unidad de capacitación

Con CCT:

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a: **KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ**

con Clave Única de Registro de Población:

En virtud de que acreditó los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del curso

**CURSO-TALLER DE AMPARO PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES PÚBLICOS
SUBDIVIDIDO EN: JUICIO DE AMPARO PARA AVANZADOS, JUICIO DE
AMPARO PARA INTERMEDIO Y JUICIO DE AMPARO PARA BÁSICOS**

De conformidad al convenio establecido con
SECRETARÍA DE GOBIERNO

impartido en 45 horas, correspondiente al programa de Capacitación Acelerada Específica
de acuerdo a la información académica que obra en los archivos del Instituto.

Irapuato, Guanajuato, a 15 de Agosto de 2019

Folio GT-



Director General



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**

DATOS SENSIBLES

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
08 DE ABRIL DE 2024



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
08 DE NOVIEMBRE DE 2023



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
DERECHOS HUMANOS Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
17 DE OCTUBRE DE 2023



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General de
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

CASAS DE LA CULTURA
JURÍDICA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través
de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos
y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga el siguiente

DIPLOMA

a:

Karen Viviana García Gómez

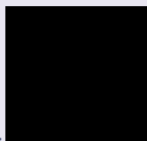
por haber cursado y aprobado el
**Diplomado en Derechos Humanos:
aproximaciones para su defensa,**
transmitido en línea por la Plataforma de Actualización Profesional
e Información Jurídica de Casas de la Cultura Jurídica.

Con una duración de 80 horas.

Se otorga el presente en el mes de diciembre de 2023 en la Ciudad de México

Alejandra Rabaja J.

Titular de la Unidad General
de Conocimiento Científico
y Derechos Humanos



[Handwritten signature]

Director General
de Casas de la Cultura Jurídica

Código de autenticación:





Se otorga la presente
Constancia

a: Karen Viviana García Gómez

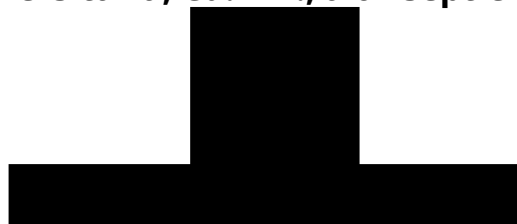
Por haber acreditado el

CURSO ESPECIALIZADO EN DERECHO PROBATORIO Y PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO, 1A. EDICIÓN

Con una duración de 52 horas, en la modalidad a distancia,
realizado del 18 de febrero al 24 de mayo de 2023.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 04 septiembre 2023



Directora del

IIJ

Habilidades adquiridas:

Brindar capacidades de formación epistémicas en derecho probatorio y psicología del testimonio.
Desarrollar una concepción crítica sobre los aspectos siguientes:

Módulos:

- I. Epistemología jurídica aplicada. Teorías de la verdad y razonamiento probatorio.
- II. Teorías sobre la verdad, los hechos en el derecho, derecho probatorio.
- III. El principio de relevancia de la prueba, admisión y exclusión de los medios de probar.
- IV. Psicología del Testimonio, declaraciones de la víctima y el testimonio.
- V. Prueba pericial, prueba de referencia y el derecho a la confrontación.
- VI. Testimonio infantil y sus obstáculos en el desahogo y valoración racional conforme a las aportaciones de la Psicología del testimonio.
- VII. Prueba de Indicios, presunción y prueba circunstancial.

Calificación: 10

No. folio: [REDACTED]

[REDACTED]

La siguiente constancia puede ser verificada en
<https://sigeco.cuaieed.unam.mx/valida.php> con la
entidad jurídicas y el número de folio: [REDACTED]



PROCURADURÍA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS • DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE:

LA CAPACITACIÓN
DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Duración
2 HORAS



León, Gto
30 DE AGOSTO DE 2024

ELISEO HERNÁNDEZ CAMPOS
ENCARGADO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN
Y CAPACITACIÓN LABORAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

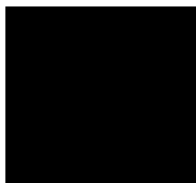
A

**KAREN VIVIANA
GARCIA GOMEZ**

QUIEN APROBÓ EL CURSO EN LÍNEA

Desarrollo de habilidades directivas

CUYA DURACIÓN FUE DE 16 HORAS DE CAPACITACIÓN
Y EN EL QUE OBTUVO UNA CALIFICACIÓN DE 9.50 / 10



Folio:





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

POR HABER APROBADO EL CURSO EN LÍNEA :

**"DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, MARCO JURÍDICO RELACIONADO
CON EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN."**

IMPARTIDA DEL 10/07/2023 AL 14/07/2023

CON UNA DURACIÓN DE 4 HORAS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CENTRO DE FORMACIÓN
Y SERVICIO
PROFESIONAL DE
CARRERA

Int. H. Guzmán

FISCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS

CLAVE DE APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

FGR/OM/DGFP/E/CUA/2023/600/13

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través
del Centro de Estudios Constitucionales
y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga la siguiente

Constancia

a:

Karen Viviana García Gómez

por su asistencia en el Seminario
**Ética y legitimidad judicial. La independencia
judicial en el estado de derecho democrático**
realizado el día 6 de julio de 2023.

Se otorga el presente en la Ciudad de México, el 6 de julio de 2023



Directora General del
Centro de Estudios Constitucionales



Director General
de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

hace constar que

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

realizó los estudios conforme a los planes vigentes del

**DIPLOMADO EN ETICA Y SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCION**

Dado en la ciudad de Aguascalientes, Ags., 27 de Octubre del 2022

"SE LUMEN PROFERRE"

El Secretario General

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L.P.', written over a solid black rectangular box.

El Rector

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. S.', written over a solid black rectangular box.

Id. Personal:

359237

Nombre del Alumno:

GARCIA GOMEZ KAREN VIVIANA

CURP :

GAGK920606MDFMR05

Carrera:

DIPLOMADO EN ETICA Y SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

Certificado No: 7040

CLAVE	MATERIA	CALIFICACION	PERIODO	CREDITOS
30365	ASP. GRALES. SERV. PUB. LA CORRUP. Y LA ETICA PUB.	(9) NUEVE	ORD. 2022-AGO	2
30366	CULTURA DE LA INTEGRIDAD Y EL MARCO JURIDICO ADOMO	(8) OCHO	ORD. 2022-AGO	2
30367	INTRODUCCION AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION	(9) NUEVE	ORD. 2022-AGO	2
30368	REGIMEN DE RESPON. ADMVAS. DE LOS SERVIDORES PUB.	(9) NUEVE	ORD. 2022-AGO	2
30369	ARCHIVOS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	(9) NUEVE	ORD. 2022-AGO	2

PROMEDIO : 8.80 (OCHO PUNTO OCHENTA)

ESTE DOCUMENTO QUE AMPARA 5 MATERIA(S), ACREDITA TOTALMENTE ESTE DIPLOMADO.

Revisó:



JEFE DE LA SECCION DE CERTIFICADOS Y TTULOS

Vo. Bo.



JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR





PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**

EL PAPEL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
27 DE OCTUBRE DE 2023



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga el presente

DIPLOMA A:

Karen Viviana García Gómez

Por haber acreditado el Diplomado:

“Enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia”

Llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 135 horas, con una calificación de 95/100 , con el propósito de construir una Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Atentamente:
Defendemos al pueblo

Presidenta

20 January 2025, Ciudad de México, México.

Código de seguridad: MSzxpGDLsF

PROGRAMA ACADÉMICO

MÓDULOS	HORAS
Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público	30
Prevención de la Tortura	30
Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria	30
Justicia Transicional	45
TOTAL	135

La CNDH reconoce su esfuerzo.

Esta constancia acredita únicamente a la persona el haber concluido satisfactoriamente los 4 cursos que integran el Diplomado. Queda prohibido alterar de forma parcial o total este documento. Si detecta alguna alteración o manipulación en esta constancia, por favor envíe una solicitud de validación al correo atencionciudadana@cndh.gob.mx adjuntando la constancia en formato pdf.

Todos los servicios de la CNDH son gratuitos.



CON EL APOYO DE:



DIPLOMA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE EN EL:

**3er. Diplomado para la Formación Integral de Oficiales de Cumplimiento Normativo,
Transparencia, Anticorrupción y en Alta Dirección. Con opción a certificación. (FIOC)**

IMPARTIDO EN LA CDMX, EL DÍA 2 DE MARZO DEL 2023 AL 19 DE FEBRERO DEL 2024
CON DURACIÓN DE 172 HRS.

Coordinador General del GIAO.

Director Académico de INACIEP.

Directora General para el Bienestar
y la Cohesión Social.

Vicepresidente de AMD Tech.

Directora de Operaciones de
Top Compliance.

Director y Fundador
The Global School for New Leadership.

Gerente
Vienna School of Quality & Innovation.





La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato,
a través de la Comisión de Juventud y Deporte,
otorga el presente

Reconocimiento

A:

Karen Viviana García Gómez

Por su participación y valiosas aportaciones en el

SÉPTIMO FORO PARA LA RECEPCIÓN
DE PROPUESTAS SOBRE LA INICIATIVA DE

LEY PARA LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Llevado a cabo en la ciudad de Guanajuato, Gto.,
el día 4 de marzo de 2014.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL



La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato,
a través de la Comisión de Justicia, otorga el presente



RECONOCIMIENTO

A:

Karen Vivían García Gómez

Por su participación y valiosas aportaciones en el

FORO DE CONSULTA
INICIATIVA DE LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE PARA EL ESTADO DE
GUANAJUATO Y DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 425
DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Llevado a cabo el viernes 14 de marzo de 2014,
en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Presidente

Secretario

Vocal

Vocal

Vocal



GOBIERNO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

CampusGTO

El Gobierno del Estado de Guanajuato

Otorga la presente

Constancia

que se concede a:

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

Por haber acreditado el curso

**Guía rápida para el uso del lenguaje
no sexista, incluyente y accesible**

Del 05 al 21 de octubre de 2020
con una duración de 17 horas lectivas



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
INTERÉS SUPERIOR DE NNA

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
02 DE MAYO DE 2024



Se otorga la presente
Constancia

a: Karen Viviana García Gómez

Por haber acreditado el

CURSO PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL DERECHO DISCIPLINARIO 1a. EDICIÓN

Con una duración de 20 horas, en la modalidad a distancia,
realizado del 01 al 31 de agosto de 2023

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 14 diciembre 2023



**Directora
del IIJ**

Habilidades adquiridas:

Conocer los principios del procedimiento administrativo, tipos administrativos, procedimiento de investigación: estrategias, diligencias y determinación “Acuerdo de Conclusión y Archivo/Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa”, y medios de defensa que forman parte del derecho disciplinario.

Temario:

Módulo I. Generalidades del derecho disciplinario

Módulo II. Tipos administrativos

Módulo III. Estrategias de Investigación y Obtención de medios de convicción

Módulo IV. Procedimiento de Investigación

No. folio:



La siguiente constancia puede ser verificada en
<https://sigeco.cuaieed.unam.mx/valida.php> con la
entidad jurídicas y el número de folio: 



**Asociación de Examinadores de Fraude Certificados
ACFE-Capítulo México, A.C.**



Se otorga el presente

Certificado de Educación Profesional Continua a:

Karen Viviana García Gómez

Por su participación en el curso:

Investigación por denuncia de acoso

con una acreditación de 4 horas CPE

Ciudad de México, 13 de Julio de 2023

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de
la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos
y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga el siguiente

DIPLOMA

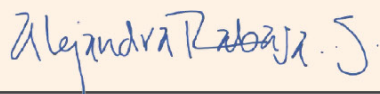
a:

Karen Viviana García Gómez

por haber cursado y aprobado el
Diplomado sobre Juicio de Amparo, edición 2024, transmitido
en línea por la Plataforma de Actualización Profesional e
Información Jurídica de Casas de la Cultura Jurídica.

Con duración de 80 horas.

Se otorga el presente en el mes de diciembre de 2024 en la Ciudad de México



Titular de la Unidad General
de Conocimiento Científico
y Derechos Humanos



Encargado del Despacho
de la Dirección General
de Casas de la Cultura Jurídica



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
JUSTICIA ACCESIBLE, EFICAZ, REPARADORA Y DIFERENCIAL

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
13 DE MAYO DE 2024



Campus Guanajuato



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción

Otorgan la presente
CONSTANCIA

A: Karen Viviana García Gómez

Por su asistencia al seminario:

**La Defensa dentro de los Procedimientos
de Responsabilidades Administrativas**

Con una duración de 10 horas, celebrada del día 3 al 31 de octubre de 2023 de forma virtual.

Integrante del Comité de
Participación Ciudadana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Facultad de Contaduría y Administración

Otorga la presente

Constancia

a

Karen Viviana García Gómez

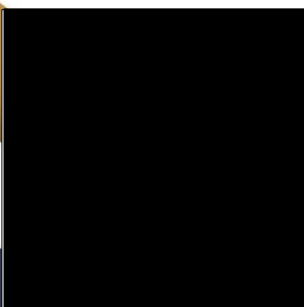
Por acreditar satisfactoriamente el curso autogestivo
Liderazgo
realizado del 22 de mayo al 16 de junio de 2024, con
una duración de 20 horas, impartido dentro del
programa de capacitación en línea del Centro
Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx. 18 de junio de 2024



Director





LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
a través del Instituto de Formación y de Servicio Profesional de Carrera,
Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Karen Viviana García Gómez

Por su destacada participación en los eventos denominados:
"Curso Marco Integrado de Control Interno para Entidades Públicas",
"Taller de Análisis de Riesgos" y
"Taller de Evaluación de Control Interno"

Que se llevó a cabo el día 9 de marzo de 2022.
Con una duración de 4 horas.
Guanajuato, Gto., a 9 de marzo de 2022.

Director General del Instituto de Formación
y de Servicio Profesional de Carrera

Titular de la Unidad de Planeación
y Coordinación Estratégica

FOLIO: [REDACTED]



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a

Karen Viviana García Gómez

Por haber concluido el curso a distancia

**Las medidas para la igualdad en el marco de
la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la
Discriminación**

Realizado del 5 al 18 de octubre de 2020,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 8.

Ciudad de México a 19 de octubre de 2020.

**Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación**



**Asociación de Examinadores de Fraude Certificados
ACFE-Capítulo México, A.C.**



Se otorga el presente

Certificado de Educación Profesional Continua a:

Karen Viviana García Gómez

Por su participación en el curso:

Metodología para la investigación de fraudes

con una acreditación de 4 horas CPE

Ciudad de México, 09 de Junio de 2023



**Asociación de Examinadores de Fraude Certificados
ACFE-Capítulo México, A.C.**



Se otorga el presente

Certificado de Educación Profesional Continua a:

Karen Viviana García Gómez

Por su participación en el curso:

Perfil criminológico

con una acreditación de 5 horas CPE

Ciudad de México, 17 de Junio de 2022



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

A:

Karen Viviana García Gómez

Por su valiosa participación en el curso modular en línea Perspectiva de Género y Derechos Humanos,
Violencia contra las Mujeres y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual.
con una duración de 40 horas

Perspectiva de Género y Derechos Humanos

Ciudad de México, a jueves, 17 de noviembre de 2022

DIRECTORA GENERAL Y ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA PRIMERA VISITADURÍA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Otorgan la presente CONSTANCIA
a

Karen Viviana García Gómez

por haber concluido satisfactoriamente el curso masivo abierto en línea

**Prevención de delitos electorales y
responsabilidades administrativas**

impartido por la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, a
través de la plataforma MéxicoX.

Del 13 al 24 de mayo de 2024.

Duración: 10 horas



Este curso no acredita al participante como alumno oficial de la institución que lo imparte.
No contiene créditos académicos ni revalidación académica en ninguno de los programas de estudios formales o de extensión.

Número de ID del certificado:



mayo 16, 2024



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

Karen Viviana García Gómez

Por haber acreditado con 98 /100 el curso **“Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público”**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 15 de abril al 12 de mayo de 2024, con el propósito de construir una Cultura de Paz y de Derechos Humanos.

Atentamente:
Defendemos al pueblo

Ma. del Rosario Peña I.

Presidenta

Código de Seguridad:

Esta constancia acredita únicamente a la persona el haber concluido satisfactoriamente el curso.
Todos los servicios de la CNDH son gratuitos.

Programa académico

Módulo 1. Derechos humanos: conceptos básicos y antecedentes históricos.

Módulo 2. Reforma constitucional de los derechos humanos en México.

Módulo 3. Fortalecimiento conceptual y práctico sobre los derechos humanos a la luz de la reforma constitucional.

Módulo 4. Mecanismos nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos.

La CNDH reconoce su esfuerzo.

Para validar esta constancia envíe un correo a [REDACTED] adjuntando la constancia que descargó en formato PDF y solicitando su validación. Queda prohibido alterar de forma parcial o total este documento.



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
PRODHG Y EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
06 DE MAYO DE 2024



La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a
través de su Instituto de Formación y de Servicio
Profesional de Carrera

Otorga el presente:

AGRADECIMIENTO

A la

Mtra. Karen Viviana García Gómez

Por su destacada participación impartiendo el evento
denominado:

"Ética e Integridad desde un Enfoque de Control Interno"

Que se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2023
Con una duración de 2 horas.


Director General del Instituto de Formación y
de Servicio Profesional de Carrera

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de febrero de 2023

El Sistema Municipal DIF en Cuernámaro, Gto.

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a. Lic. Karen Viviana García Gómez

Por impartir la capacitación "Responsabilidad administrativa" dirigido a personal de nuestra institución con la finalidad de mejorar los procedimientos de nuestra organización.

Cuernámaro, Gto. A 26 de Febrero del 2019.

Claudia B.

PRESIDENTA SMDIF CUERNÁMARO, GTO.

DIRECTORA SMDIF CUERNÁMARO, GTO.



**UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS Y ARTES**

OTORGA

RECONOCIMIENTO
A: LIC. KAREN VIRIDIANA GARCÍA GÓMEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN
“LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”

LEÓN, GTO., A 13 DE JUNIO DE 2018

RECTORA

Ad. Meliora Constantes

solidaridad - responsabilidad - ética - honestidad - sensibilidad - trabajo en equipo



GOBIERNO MUNICIPAL

RECONOCIMIENTO

A

Lic. Karen Viviana García Gómez

POR INPARTIR EL CURSO DE

Responsabilidades Administrativas

a 15 de Agosto de 2018

**Dirección de
Comercio y consumo**

Director de Comercio y Consumo

Jefe Jurídico

Jefatura Administrativa

RECONOCIMIENTO

A

Lic. Karen Viviana García Gómez

Por impartir el curso de
Responsabilidades Administrativas

León, Gto., 27 de Septiembre de 2018

**Dirección
General de Movilidad**



Director General de Movilidad



Director del Servicio de Transporte



Director de Control del Servicio de Transporte



**TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato,
a través del Instituto de la Justicia Administrativa,
y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

otorgan el presente

DIPLOMA

a: **KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ**

por acreditar satisfactoriamente el
**DIPLOMADO EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022**

Duración del Diplomado: 84 horas

Silao de la Victoria, Gto., a 22 de noviembre de 2022



Presidente del Tribunal



Presidenta del Comité



Directora del Instituto





SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto
Estatal de
Capacitación

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

**INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN
ORGANISMO DESCENTRALIZADO**



Unidad de capacitación: **SILAO**

Con CCT: [REDACTED]

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a: KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

con Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]

En virtud de que acreditó los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del curso

SERVICIOS DE CALIDAD GTO

De conformidad al convenio establecido con
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

[REDACTED] impartido en 7 horas, correspondiente al programa de: Capacitación Acelerada Específica
de acuerdo a la información académica que obra en los archivos del Instituto.

Irapuato, Guanajuato, a 04 de Noviembre de 2019

[REDACTED]
Director General



DGCFT

IECA
Instituto Estatal de Capacitación

CONTENIDO TEMÁTICO		HORAS
	Ejercicio 1	
I. Reingeniería del Programa	1.1. Bases de la Reingeniería	00:30
	1.2. Cambios Realizados	
	1.3. Herramientas	
II. MAS-Servicios de Calidad GTO	2.1. Objetivo del Programa MAS-Programa Servicios de Calidad GTO	00:30
	2.1.1 Objetivos Específicos	
III. Estrategias para lograr el objetivo	3.1. Impulsar los servicios de calidad	00:30
	3.2. Fortalecer y medir la cultura organizacional	
	4.1. La auditoría	
	4.1.1. Auditorías internas:	
	4.1.2. Auditorías externas:	
	4.2. Formalización del Equipo de Mejora	
	Ejercicio 2	
IV. Método de evaluación	4.2.1. Perfiles:	01:00
	4.3. Órgano Interno de Control: OIC, Contralorías Municipales	
	4.4. Cambios en las responsabilidades	
	4.4.1. Implementación de Documentos Clave	
	Ejercicio 3	
	4.4.2. Correlación de las variables con los requerimientos al Enlace Externo:	
V. Desarrollar la Competencia de Visión del servicio en los servidores públicos para contar con calidad de atención que recibe el ciudadano. 20	5.1 Definición de visión de servicio	01:00
	5.2 Tipos de Servicio	
	5.3 Pecados del Servicio	
	Ejercicio 4	
	5.4 Identificación de ciudadanos/usuarios y expectativas	
	Ejercicio 5	
	6.1. Clasificación del servicio brindado	
	Ejercicio 6	
	6.2. Esquema de los Tres Anillos	
VI. Calidad de atención que recibe el ciudadano.	Ejercicio 7	00:30
	6.3. Ciclo de Servicio	
	Ejercicio 8	
	6.4. Brechas del Servicio	
	Ejercicio 9	
	7.1. Mejora Continua	
	Ejercicio 10	
	7.2. Calidad total	
VII. Satisfacción Total.	7.2.1. Reconocimientos a la Calidad Programa MAS- Servicios de Calidad GTO	01:00
	7.4. Indicadores	
	7.3. Indicadores por Dependencia, Entidad y Municipio	
Glosario		00:30
Examen General		00:30
Anexos	Anexo 1. Guía de Apoyo para la Auditoría del Modelo de Gestión del Servicio GTO GUÍA DE APOYO PARA LA AUDITORÍA DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO GTO Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas Anexo 2: Evidencias Estandarizadas MAS-Servicios de Calidad GTO	01:00
TOTAL		07:00 HRS.



Instructor



INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN
PLANTEL SILAO



**Asociación de Examinadores de Fraude Certificados
ACFE-Capítulo México, A.C.**



Se otorga el presente

Certificado de Educación Profesional Continua a:

Karen Viviana García Gómez

Por su participación en el curso:

Técnicas analíticas de inteligencia

con una acreditación de 8 horas CPE



Ciudad de México, 03 de Junio de 2022



**Asociación de Examinadores de Fraude Certificados
ACFE-Capítulo México, A.C.**



Se otorga el presente

Certificado de Educación Profesional Continua a:

Karen Viviana García Gómez

Por su participación en el curso:

Técnicas de entrevista forense

con una acreditación de 8 horas CPE

Ciudad de México, 13 de Mayo de 2022



OTORGAN LA PRESENTE

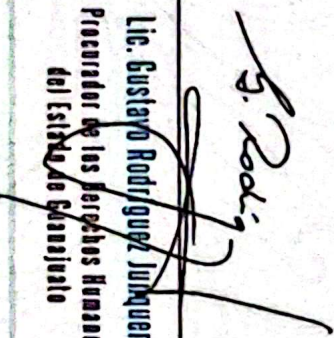
CONSTANCIA

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

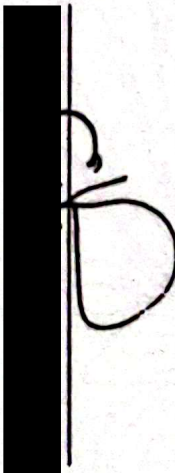
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO

"TENDENCIAS ACTUALES DEL MUNDO LABORAL Y DESAFÍOS DEL SINDICALISMO EN MÉXICO"

León, Gto., México, diciembre 2012 a julio 2013.


Lic. Gustavo Rodríguez Juárez
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato


Secretario General
Comité Ejecutivo Nacional CROC


Director de Posgrados
Universidad de León

Constancia de habilidades laborales por haber acreditado al curso

"TENDENCIAS ACTUALES DEL MUNDO LABORAL Y DESAFÍOS DEL SINDICALISMO EN MÉXICO" con una duración de 100 horas.
Número de registro ante la STPS: PAB-00020510-0013



El Gobierno del Estado de Guanajuato

Otorga la presente

CONSTANCIA

que se concede a:

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

Por haber acreditado el curso de:

TOMA DE DECISIONES 10-11 B5

Del 3 al 23 de julio de 2018

Emisión: 23 de julio de 2018



El Gobierno del Estado de Guanajuato

Otorga la presente

CONSTANCIA

que se concede a:

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

Por haber acreditado el curso de:

TRABAJO EN EQUIPO 5-11 B9

Del 6 al 26 de noviembre de 2018

Emisión: 6 de noviembre de 2018





PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**

TRATA DE PERSONAS

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
05 DE OCTUBRE DE 2023



GOBIERNO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

CampusGTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

El Gobierno del Estado de Guanajuato

Otorga la presente

Constancia

que se concede a:

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

Por haber acreditado el curso

Tres pasos para lograr un entorno laboral favorable

Del 01 al 17 de marzo de 2021
con una duración lectiva de 17 horas



PRODHG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

KAREN VIVIANA GARCÍA GÓMEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE **LA CAPACITACIÓN**
VIOLENCIA LABORAL, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO

DURACIÓN 2 HORAS

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
13 DE MAYO DE 2024



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Otorgan la presente CONSTANCIA
a

Karen Viviana García Gómez

por haber concluido satisfactoriamente el curso masivo abierto en línea

**Violencia Política contra las Mujeres en Razón de
Género**

impartido por la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, a
través de la plataforma MéxicoX.

Del 29 de enero al 23 de febrero de 2024.

Duración: 20 horas.



Este curso no acredita al participante como alumno oficial de la institución que lo imparte.
No contiene créditos académicos ni revalidación académica en ninguno de los programas de estudios formales o de extensión.

Número de ID del certificado:



mayo 15, 2024

El Gobierno del Estado de Guanajuato

Otorga la presente

CONSTANCIA

que se concede a:

KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ

Por haber acreditado el curso de:

VISIÓN DE SERVICIO 5-11 B7

Del 11 de septiembre al 1 de octubre de 2018

Emisión: 1 de octubre de 2018





Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

CIUDAD DE MEXICO

Municipio de Registro

VENUSTIANO CARRANZA

Oficialía

Fecha de Registro

Libro

Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

KAREN VIVIANA

GARCIA

GOMEZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

06/06/1992

ALVARO OBREGON

CIUDAD DE MEXICO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el Artículos 14 del reglamento del registro civil de la Ciudad de México, y de conformidad con el artículo 26 de la ley de entrega recepción de los recursos de la admon. Pública de la CdMx y de conformidad con el oficio CJSJL/0040/2024 de fecha 1 de noviembre de 2024 por medio del cual se designa a la suscrita como encargada de esta Dirección General.

A los 23 días del mes de Febrero de 2026. Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

Soy México

ENC. DE DPCHO. DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
GOMEZ
KAREN VIVIANA
DOMINGO

FECHA DE NACIMIENTO
06/06/1992
SEXO: M



CLAVE ELECTOR





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



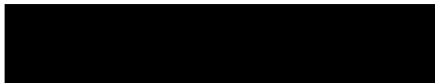
CONSTANCIA DE RESIDENCIA

PROCURADURIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE GUANAJUATO



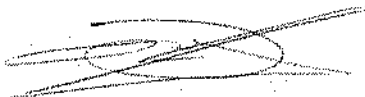
Con fundamento en el Artículo 137 Fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace constar que derivado del análisis de las constancias que fueron presentadas por: LA C. KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ, y cuya fotografía se adhiere al margen de la presente, se desprende que el(la) mismo(a), es vecino(a) de este municipio con domicilio fijo en: [REDACTED] LEÓN, GUANAJUATO.

Esta constancia no tiene validez como identificación oficial y se extiende exclusivamente para trámites de CONVOCATORIA, SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE LA INTERESADA RADICA EN ESTE MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2017. ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 (SEIS) MESES.



Atentamente
León, Guanajuato, Martes 24 de Febrero de 2026

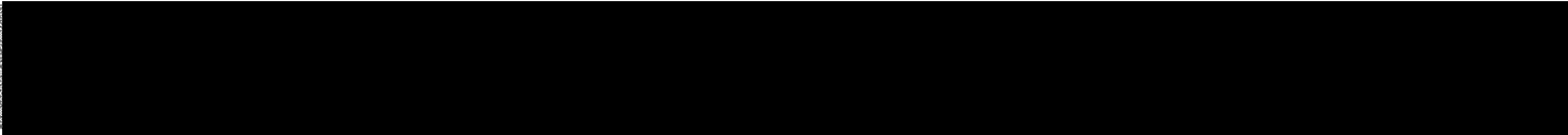
"León 450, dejando huella en la historia"



[REDACTED]
Secretario del H. Ayuntamiento

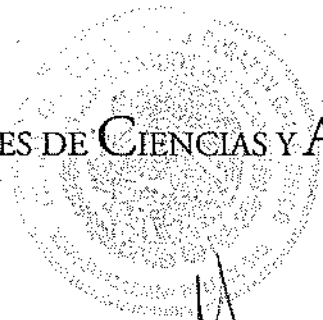


SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
LEÓN, GTO.





UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE CIENCIAS Y ARTES



Otorga a

Karen Viviana García Gómez

El título de

Licenciada en Derecho

con reconocimiento de validez oficial de estudios de la

Secretaría de Educación Pública,

según acuerdo [REDACTED] de fecha 08 de Junio de 2010,

en atención a que terminó los estudios correspondientes el día

03 de Julio de 2014.

León, Gto., a 10 de Agosto de 2015.



UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS Y ARTES

Firma del alumno

Rectora

El presente título fue expedido en favor de

Karen Viviana García Gómez

quien cursó los estudios de la Licenciatura en:

Derecho

y aprobó conforme Examen General de Conocimientos

el día 27 de Julio de 2015.

Quedó registrado en el libro [REDACTED]

León, Gto., a 10 de Agosto de 2015.



UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS Y ARTES

[Signature]

Responsable de Servicios Escolares

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de la

ley para la coordinación de Educación Superior y

se registra en la foja No. [REDACTED]

México D. F., a 8 de Octubre de 2015



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR

[Signature]

Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Secretaría de Educación Pública

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Folio Digital

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

KAREN VIVIANA

Nombre(s)

GARCIA

Primer Apellido

GOMEZ

Segundo Apellido

MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre del perfil o carrera

Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

INSTITUTO SAN ANGEL DEL SUR PLANTEL IRAPUATO

Nombre

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

GUANAJUATO

Entidad

Fecha

Responsables de la institución

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre:

Cargo:

DIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

No. Certificado:

Sello Digital:

Fecha de Autenticación:

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación acompañada del formato electrónico con extensión XML, que pertenece al título profesional, diploma o grado académico electrónico que generan las Instituciones, en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo, en todo el territorio nacional.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

SIN TEXTO



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<TituloElectronico xmlns="https://www.signed.sep.gob.mx/titulos/" version="1.0" folioCentral="M20241103540001">
  <FirmaResponsables>
    <FirmaResponsable nombre="XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" idCargo="1" cargo="DIRECTOR">
      <sealTitulo="CP">
        <seal="SvyM0Uu/DGpQTZWQ10C8smuQ3lyV5o8yWfncXhrAewuR8K5DL7nCPX3hCHEjtQRfJ6Z/AZ1qt+110Jkcs8Th6IZhPegY1N86k5K101MwEdHosTx2Z15k0PEB0dhiSGxxvXQW5n18jtCertificadoResponsable="MI1GxZxCBB0qAwIBAgIUWDAMWdEwMDAMDAIMDQIMTQ3ODc0cDQYK0ZihvCAQELBQAwggGEMSAWgYDVQQ0BDdSVRRPUk1EQUQ0Qg0VSVE1GSUUBRE9SQTEuPnoCertificadoResponsable="00001000000504514767"/>
      </sealTitulo>
    </FirmaResponsable>
  </FirmaResponsables>
  <Institucion cveInstitucion="110354" nombreInstitucion="INSTITUTO SAN ANGEL DEL SUR PLANTEL IRAPUATO"/>
  <Carrera cveCarrera="674573" nombreCarrera="MAESTRIA EN RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS" fechaInicio="2020-05-15" fechaTerminacion="2021-12-17" idAutorizacionReconocimiento="1" autorizacionReconocimiento="RVOE FEDERAL" numeroRvae="20194289"/>
  <Profesionista corp="GAGK9Z08606DFMR05" nombre="KAREN VIVIANA" primerApellido="GARCIA" segundoApellido="GOMEZ" correoElectronico="207005@universidadsanangel.edu.mx"/>
  <Expedicion fechaExpedicion="2024-04-29" idModalidadTitulacion="1" modalidadTitulacion="POR TESIS" fechaExamenProfesional="2024-04-26" cumplimientoSocial="0" idFundamentoLegalServicioSocial="5" fundamentoLegalServicioSocial="NO APLICA" idEntidadFederativa="11" entidadFederativa="GUANAJUATO"/>
  <Antecedente InstitucionProcedencia="UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE CIENCIAS Y ARTES" idTipoEstudioAntecedente="2" tipoEstudioAntecedente="LICENCIATURA" idEntidadFederativa="11" entidadFederativa="GUANAJUATO" fechaTerminacion="2014-04-25"/>
  <Autenticacion version="1.0" folioDigital="743b3355-0d11-4940-91fc-17f1fab574a2" fechaAutenticacion="2024-06-27T14:06:01" sealTitulo="SvyM0Uu/DGpQTZWQ10C8smuQ3lyV5o8yWfncXhrAewuR8K5DL7nCPX3hCHEjtQRfJ6Z/AZ1qt+110Jkcs8Th6IZhPegY1N86k5K101MwEdHosTx2Z15k0PEB0dhiSGxxvXQW5n18jtCertificadoAutoridad="00001000000510871752" sealAutenticacion="Tc6fGyWMDRCrw3u9UEkEnZ8nHrErt/K1AW01tUuc6HvHvDyZwjv/jJfTy0Abw9AF4+f4c4HC6hBpbKHC6DS726CimuiwvullcROVqB4zy3ASmf8BgC5+PLHm5">
  </Autenticacion>
</TituloElectronico>
```





LA SUSCRITA [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 SETENTA Y SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA: -----

QUE LA FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE AUTENTICACION DE TITULO ELECTRONICO, DE MAESTRIA EN RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN FAVOR DE **KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ**, QUE CONSTA EN 2 DOS FOJAS UTILES POR SU LADO ANVERSO, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE DONDE SE COTEJA. -----LO

QUE SE EXTIENDE A SOLICITUD DE **KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ**, EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.-DOY FE.-----

LA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76

[Handwritten signature]
[REDACTED]
[REDACTED]
[Handwritten signature]



**DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
SERVICIO ESCOLAR E INCORPORACIONES**

CÉDULA
En virtud de que **GARCIA
GOMEZ
KAREN VIVIANA**

CURP [REDACTED]

CUMPLIO CON REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE
PROFESIONES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU
REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACION TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PROFESIONAL CON EFECTO DE PATENTE PARA EJERCER
PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN DERECHO

La presente se expide con fundamento en el párrafo segundo del artículo 59 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en párrafo primero de la
Constitución Política del Estado de Guanajuato, 13 de la Ley de Profesiones
para el Estado de Guanajuato, 17 de la Ley de Regeneración y 35 de la Ley de
Reglamento de la Secretaría de Educación.

LIC. [REDACTED]
Director General de Profesiones, Servicio
Escolar e Incorporaciones

[SEAL]



GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO

[FOTO]

FIRMA DEL TITULAR [FIRMA]

Guanajuato, Gto., a 01 de Diciembre de 2017

CÉDULA [REDACTED]

[FOTO]

Secretaría de Educación de Guanajuato

LA SUSCRITA [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 76 SETENTA Y SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:
QUE LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO, NUMERO
[REDACTED] EXPEDIDA POR EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SERVICIO ESCOLAR E INCORPORACIONES, EN
FAVOR DE KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ, DE FECHA 1º. PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2017,
DOS MIL DIECISIETE, DOCUMENTO QUE CONSTA EN UNA FOJA UTIL POR SU LADO ANVERSO,
EN SUS DOS CARAS, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE
DONDE SE COTEJA.-----

LO QUE SE EXTIENDE A SOLICITUD DE KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ, EN LA CIUDAD DE
LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 25VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO
2026 DOS MIL VEINTISEIS.- DOY FE.-----

LA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76

[FIRMA]
[REDACTED]



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

Clave Unica de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Se expide a:

Datos del profesionista

KAREN VIVIANA

Nombre(s)

GARCIA

Primer apellido

GOMEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO SAN ANGEL DEL SUR PLANTEL
IRAPUATO

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

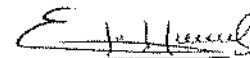
Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

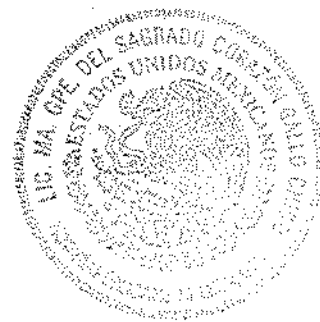


DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula



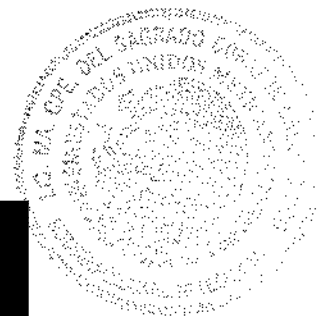
LA SUSCRITA [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 76 SETENTA Y SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:
QUE LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL ELECTRONICA DE MAESTRIA EN
RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, EN FAVOR DE **KAREN VIVIANA GARCIA GÓMEZ**, DE
FECHA 14 CATORCE DE AGOSTO DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, DOCUMENTO QUE
CONSTA EN UNA FOJA UTIL POR SU LADO ANVERSO, CONCUERDA FIELMENTE CON EL
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE DONDE SE COTEJA.-----

LO QUE SE EXTIENDE A SOLICITUD DE **KAREN VIVIANA GARCIA GOMEZ**, EN LA CIUDAD DE
LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 25VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO
2026 DOS MIL VEINTISEIS.- DOY FE.-----

LA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76


[REDACTED]
[REDACTED]



Asunto: Carta bajo protesta de decir verdad.
León, Gto., a 02 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato
Presente

La suscrita, Karen Viviana García Gómez, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en los últimos cinco años previos a la presente declaración, no he sido dirigente de partido político o de asociación política alguna, ya sea a nivel nacional, estatal o municipal.

Asimismo, declaro que no he sido candidata a puesto de elección popular en ninguno de los ámbitos de gobierno referidos, ni he desempeñado el carácter de ministra de culto religioso en los últimos cinco años.

Sin otro particular, quedo a su disposición.

Atentamente



Karen Viviana García Gómez



Asunto: Carta bajo protesta de decir verdad.

León, Gto., a 02 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato

Yo, Karen Viviana García Gómez, por mi propio derecho y en observancia a lo que dispone la normativa aplicable para los efectos legales conducentes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, al momento de asumir el cargo para el cual sea designada, no desempeño empleo, cargo o comisión alguna en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en ningún ente público que resulte incompatible con el ejercicio de dicha responsabilidad; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, a excepción hecha a las de carácter docente.

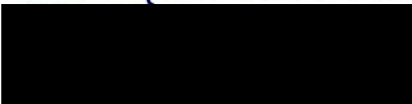
Asimismo, declaro que en caso de encontrarme desempeñando alguna actividad que pudiera generar conflicto o incompatibilidad, procederé conforme a la legislación aplicable para la debida separación antes de la toma de posesión.

La presente se suscribe para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente



Karen Viviana García Gómez



Asunto: Carta bajo protesta de decir verdad.

León, Gto., a 02 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato

Yo, Karen Viviana García Gómez, por mi propio derecho y en observancia a lo que dispone la normativa aplicable para los efectos legales conducentes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, he leído íntegramente y acepto en todos sus términos las Bases, Procedimientos y Deliberaciones previstas en la Convocatoria a la Consulta Pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona que ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control.

Atentamente



Karen Viviana García Gómez



Asunto: Carta de aceptación para la publicación de
expediente en versión pública.

León, Gto., a 02 de marzo de 2026

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera
Procuradora de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato

La que suscribe, Karen Viviana García Gómez, con motivo de mi participación en el proceso de designación para la Titularidad del Órgano Interno de Control, manifiesto mi consentimiento expreso para que el expediente integrado con los documentos que presente con motivo de mi solicitud de participación sea publicado en versión pública en los términos y contenidos que determine la autoridad competente.

Asimismo, estoy enterada de que dicha publicación se realizará conforme a la normativa aplicable; en ese sentido, otorgo mi autorización para que los documentos e información proporcionada formen parte del expediente público correspondiente al proceso.

Atentamente



Karen Viviana García Gómez

